



PLAN NACIONAL DE DANZA

2025-2035

¡COLOMBIA
DANZA
PARA
LA VIDA!





Laboratorio de investigación-creación en Santa Marta, 2024.





PLAN NACIONAL DE DANZA

2025-2035



¡COLOMBIA DANZA PARA LA VIDA!



Yannai Kadamani Fonrodona

**Ministra de las Culturas,
Las Artes y los Saberes**

Fabian Sánchez Molina

**Viceministro de las Artes y la
Economía Cultural y Creativa (e)**

Saia Vergara Jaime

**Viceministra de los Patrimonios,
las Memorias y la Gobernanza
Cultural**

Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Secretaria general

Alfredo Rafael Goenaga Linero

Jefe Oficina de Planeación

Carol Rocío Lamprea Rodríguez

Diego Armando Osorio Cáceres

Andrea Paola Martínez Moreno

**Equipo de trabajo de la Oficina
de Planeación**

Óscar Javier Fonseca Gómez

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Nataly Cubillos

Equipo Oficina Asesora Jurídica

Luis Alberto Sanabria Acevedo

**Coordinador Grupo de Gobernanza
y Políticas Culturales**

Consuelo del Pilar Salas Leguizamón

Gina Lizet Tovar Rivera

Manuela Marín Castaño

Lirka Ancines

**Equipo de trabajo Grupo de
Gobernanza y Políticas Culturales**

David Camilo Castiblanco Sabogal

Director de Poblaciones

Maira Salamanca Rocha

Directora de Artes

Ángela Pineda Ortiz

Daniel Sánchez Sánchez

Equipo Dirección de Artes

Diana Carolina Palacio Vásquez

Coordinadora Grupo de Danza

Paola Viviana Londoño

María Teresa Galindo Rojas

Bibiana Carvajal Bernal

Andrea Bonilla Ospina

Judith Alejandra López Poveda

Manuel Fernando García García

Marcela Soto Ramírez

Juan Ibanaxca Salgado Jiménez

Alexandra Giraldo Gámez

Equipo de trabajo Grupo de Danza

Gina Tovar

Diana Varón Cárdenas

**Orientación técnica en la
formulación del documento
de política y plan estratégico**

Yannai Kadamani Fonrodona

Diana Carolina Palacio Vásquez

Ángela Marcela Beltrán Pinzón

Paola Viviana Londoño

Bibiana Carvajal Bernal

Anamaría Tamayo-Duque

Ricardo Modesto

**Elaboración y redacción
del documento del Plan**

Adriana Sandoval Trujillo

**Jefa de la Oficina Asesora
de Comunicaciones (e)**

Sergio Zapata León

María Lucía Ovalle Pérez

Diliana Astrid Querubín González

Simón Uprimny Añez

Grupo MiCASA

Vannessa Holguín Mogollón

Gestión administrativa

Yivy Katherine Gómez Pardo

Asesoría legal

Ana Delgado

Diagramación

Título de la publicación:

Plan Nacional de Danza 2025-2035.

¡Colombia danza para la vida!

Primera edición: junio de 2025

ISBN (impreso): 978-958-753-709-3

ISBN (digital): 978-958-753-705-5

© Ministerio de las Culturas, las Artes
y los Saberes

Bogotá, D. C., Colombia

Está prohibida la venta de esta obra.



PLAN NACIONAL DANZA

2025-2035



¡COLOMBIA DANZA PARA LA VIDA!

Contenido

8 Por un modelo cultural plural, descentralizado y transformador

12 Planes Nacionales de las Artes: principios, retos y perspectivas

14 Introducción

20 Antecedentes

- 20 Contexto histórico del desarrollo de la política para la danza en Colombia
- 22 Creación del Consejo Nacional de Danza y primeros intentos de formulación de política
- 23 Implementación del primer Plan Nacional de Danza 2010-2020
- 26 La actualización del Plan Nacional de Danza

28 Marco conceptual

- 28 La danza como derecho: una ciudadanía que baila
- 29 Danza como espacio de encuentro y fortalecimiento del tejido social y de lo comunitario
- 31 Danza, construcción de memoria corporal individual y colectiva
- 32 Danza como cultura de paz

33 Marco normativo

36 Actores involucrados

- 36 Actores civiles
- 37 Actores estatales
- 38 Organizaciones de la sociedad civil
- 39 Sector privado
- 39 Organismos de cooperación internacional

41 Enfoques

- 41 Enfoque diferencial
- 41 Enfoque interseccional
- 42 Enfoque territorial
- 42 Enfoque de género y diversidad
- 43 Enfoque intercultural
- 43 Enfoque biocultural

45 Diagnóstico de la situación

- 45 Apuntes metodológicos
- 46 Sobre la participación del sector de la danza
- 48 Principales problemáticas identificadas

52 Objetivos y alcance

- 52 Objetivo general
- 53 Objetivos específicos

55 Ejes, componentes y acciones

- 55 Eje 1: Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural
- 58 Eje 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza
- 61 Eje 3: Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza
- 62 Eje 4: Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad de la danza

66 Monitoreo, seguimiento y evaluación

- 66 Enfoque
- 66 Metodología
- 67 Medición

70 Glosario

74 Bibliografía

Por un modelo cultural plural, descentralizado y transformador

Yannai Kadamani Fonrodona
Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Colombia, en su inagotable diversidad biocultural, avanza con determinación hacia un futuro en el que la cultura se reconoce como un pilar esencial para fortalecer las identidades y garantizar condiciones de vida dignas para todos sus habitantes. Desde esta perspectiva, los Planes Nacionales de Circo, Teatro, Danza y Música para la Convivencia 2025–2035 se consolidan como herramientas estratégicas que, en diálogo con el Plan Nacional de Cultura (PNC) 2024–2038, buscan ampliar y fortalecer el ejercicio de los derechos culturales en todo el país, bajo un enfoque diferencial, territorial, intercultural y biocultural.

El Plan Nacional de Cultura 2024–2038, adoptado mediante la Resolución 0118 de 2024, establece una visión a largo plazo en la que la cultura se entiende como motor de la vida, la sostenibilidad de los territorios, la convivencia en la diversidad y la justicia social. Defender la cultura es promover la creación, la memoria, la participación ciudadana y la gobernanza cultural.

Estos Planes fueron construidos mediante procesos participativos, consultas y diálogos con agentes culturales de diversas regiones del país. Sus contenidos, objetivos y estrategias recogen los aprendizajes acumulados, valoran los avances alcanzados e identifican los desafíos pendientes para asegurar un acceso equitativo a la cultura, promoviendo las prácticas, oficios y dinámicas de los artistas y cultores, especialmente en los territorios históricamente excluidos y para las poblaciones con menor visibilidad institucional.

Partiendo de la comprensión del circo, el teatro, la danza y la música como expresiones dinámicas que abren espacios de diálogo, fortalecen saberes y prácticas, estimulan la investigación y fomentan nuevas formas de creación, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconocimos la necesidad urgente de articular las especificidades de estos lenguajes artísticos con las apuestas del Plan Nacional de Cultura.

En este sentido, los cuatro planes sectoriales responden de manera integral al Campo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural, que busca hacer de la cultura un vehículo para la paz, la justicia social y el cuidado de la vida; al Campo 2: Memoria y Creación Cultural, que valora estas expresiones artísticas como medios para proteger nuestras identidades y tradiciones, al tiempo que estimulan la innovación, la investigación y la creación contemporánea; y al Campo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural, que promueve estructuras organizativas sólidas, marcos normativos adecuados, formación especializada, condiciones laborales dignas y sostenibilidad económica para los agentes del sector artístico.

Asimismo, durante el proceso de construcción colectiva, priorizamos la incorporación de enfoques que reconocen la diversidad cultural y el enfoque diferencial como principios fundamentales. De este modo, los planes sectoriales se articulan con los capítulos étnicos del PNC, elaborados mediante consulta previa con los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo rrom, reconociendo sus sistemas propios, sus autonomías culturales y sus formas particulares de crear y transmitir saberes. Además, se integran las realidades y necesidades de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, sectores LGBTIQ+, personas mayores y otras poblaciones históricamente excluidas, adoptando un enfoque interseccional para garantizar su presencia efectiva en las políticas culturales del país.

Como resultado, el Plan Nacional de Circo 2025–2035, el primero en la historia del sector, reconoce el valor artístico, pedagógico y comunitario del circo. Esta expresión integradora de destrezas, saberes y creatividad ha reclamado durante décadas su inclusión plena en la agenda pública. Este Plan responde a esa deuda histórica, proponiendo mejores condiciones técnicas, normativas y socioeconómicas para el desarrollo del sector.

El Plan Nacional de Teatro 2025–2035, titulado “Voces que cobran vida”, recoge las propuestas y experiencias del sector teatral, formulando estrategias orientadas a fortalecer la creación, la formación, la circulación, la dotación, la investigación y la gobernanza en el ámbito de esta disciplina artística.

El Plan Nacional de Danza 2025–2035 retoma el camino iniciado por el Plan “¡Para un país que baila!” (2010–2020) y amplía su alcance, reconociendo la danza como una forma de expresión, encuentro e identidad. Este Plan también incluye medidas para mejorar su valoración, circulación, condiciones laborales y sostenibilidad a largo plazo.

Finalmente, el Plan Nacional de Música para la Convivencia 2025–2035 actualiza una política clave, vigente durante más de dos décadas, que ha permitido reconocer la diversidad musical del país como un derecho y un bien común. Este Plan entiende la música no solo como una expresión artística, sino como una forma de relación social, un campo simbólico para el diálogo intercultural y una herramienta de convivencia en la diferencia.

Estos cuatro Planes no son solo instrumentos técnicos: son apuestas colectivas por una política cultural inclusiva y coherente con las realidades de los territorios. Cada Plan es una propuesta abierta al diálogo, la evaluación y el mejoramiento continuo. Como lo expresó el exministro Juan David Correa: “Es una herramienta estratégica abierta que deberá revisarse y enriquecerse periódicamente. No es un texto fijo ni definitivo y pretende ser un espacio siempre abierto a la crítica, al disenso y al mejoramiento, teniendo en cuenta que esos son los verdaderos valores de la cultura, las artes y los saberes”¹.

Esperamos que todos los actores del ecosistema cultural se apropien de esta apuesta por la dignificación de las condiciones del sector, para seguir avanzando colectivamente en la construcción de un modelo cultural descentralizado y transformador, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales con equidad, con garantías de participación y desde el compromiso compartido por la paz.

1 Plan Nacional de Cultura 2024-2038, “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, 2024, p. 21.



Planes Nacionales de las Artes: principios, retos y perspectivas

Maira Salamanca Rocha
Directora de Artes

En las dos últimas décadas, Colombia ha venido tejiendo con firmeza una senda hacia la construcción de Planes Nacionales para las distintas disciplinas artísticas. Este proceso ha consolidado un marco de política pública que busca garantizar el acceso, fortalecer los procesos creativos y asegurar la sostenibilidad del sector artístico en todo el territorio.

Estos Planes han sido faros en el reconocimiento del arte como un derecho cultural fundamental. Han impulsado acciones que van desde la formación y la creación, hasta la circulación y la apropiación social de las artes. Su evolución ha acompañado los profundos cambios de nuestra sociedad y ha respondido a la necesidad urgente de cerrar brechas históricas de acceso, en especial en los territorios marginados y en el seno de comunidades diversas.

Un hito decisivo fue la formulación de las Políticas de Artes en 2010, que marcaron un antes y un después al declarar al arte como un bien público. Cuatro principios sostienen esta visión:

Lo democrático, para garantizar el acceso de todas y todos.
Lo diverso, para abrazar la riqueza cultural de nuestra nación.
Lo integral, para enlazar cada dimensión del ecosistema artístico.
Lo sostenible, para mirar con esperanza hacia el porvenir.

Más allá de su valor estético y simbólico, para Colombia las artes son semillas de memoria, identidad y tejido social. En un país que ha vivido desigualdades, conflictos y exclusiones, el arte ha sido refugio, espejo y tambor de resistencia, transformación y reparación. Sin embargo, persisten desafíos profundos: la precariedad laboral que afecta a artistas, la concentración de recursos en las grandes ciudades y una institucionalidad aún frágil y dispersa.

Hoy, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes —y en particular desde su Dirección de Artes—, continuamos este viaje colectivo. Por ello, hemos formulado por primera vez un Plan específico para el circo y actualizamos los Planes Nacionales de teatro, danza y música para la convivencia. Cada uno con la sensibilidad de atender los retos y matices de su campo, guiados por cinco ejes estratégicos:

1. El arte como derecho cultural, promoviendo el acceso universal y equitativo.
2. Memoria, identidad y diversidad, reconociendo las expresiones tradicionales y contemporáneas.
3. Un Estado presente y comprometido, que construye con participación y solidez.
4. Condiciones dignas para el trabajo artístico, con sostenibilidad y reconocimiento.
5. Conexiones con otros sectores como la educación, la salud y el desarrollo territorial.

Estos Planes también apuestan por la descentralización, la profesionalización del sector, el fortalecimiento de redes culturales regionales y la búsqueda de nuevas formas de financiación. Asimismo, reconocen la urgencia de expandir la formación artística en las zonas rurales y de visibilizar, preservar y dinamizar nuestro patrimonio artístico como un pilar esencial del desarrollo cultural. Hoy, los Planes Nacionales de las Artes no son solo instrumentos de política pública: son una apuesta colectiva por garantizar derechos, dignificar la labor de quienes crean y posicionar el arte como fuerza vital del desarrollo humano, económico y social de Colombia.

Cada Plan es el resultado de una construcción conjunta con los sectores, agentes culturales y comunidades, que refleja la diversidad, los saberes y las voces de quienes viven el arte y la cultura desde los territorios. De esta manera, extendemos un agradecimiento profundo a todas las personas —artistas, funcionarias, gestores y cómplices de la cultura— que han puesto su voz, saber y camino al servicio de este horizonte común.

La invitación está abierta: leámoslos, discutámoslos, soñémoslos y reconstruyámoslos juntos. Este es un llamado que nos convoca a todas y todos. A quienes viven del arte y a quienes viven en él.



Introducción

El Plan Nacional de Danza 2025-2035, "¡Colombia danza para la vida!", tiene como punto de partida los logros y avances alcanzados por el sector en los últimos años, en sus diferentes aspectos y dimensiones, que propiciaron un gran impulso y movilización de este en el contexto artístico, cultural y social del país.

Después de catorce años de implementación del Plan Nacional de Danza 2010-2020, "¡Para un país que baila!", se hace necesario reflexionar sobre los logros, desafíos y retos. Dicha reflexión sienta las bases de la presente actualización del Plan y da lugar, entre muchos aspectos, a nuevos campos o ejes de intervención y acción de esta política para la danza: i) Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural; ii) Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza; iii) Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza; y iv) Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad de la danza; asegurando así su continuidad y adaptación a las necesidades y exigencias actuales y cambiantes del mundo y del sector.

El proceso de actualización del Plan Nacional de Danza (PND), que toma como insumos los resultados de diferentes espacios de consulta y diálogo con agentes, y el análisis de la información y datos generados por las diferentes estrategias implementadas a nivel institucional en la vigencia anterior, permitió evidenciar una problemática central relacionada con el insuficiente acceso a la garantía de los derechos culturales asociados a la práctica de la danza en Colombia, cuyas causas se mencionan a continuación y a las cuales esta nueva versión del Plan busca dar respuesta: i) Una limitada valoración de la danza en relación con las diversidades territoriales, poblacionales y culturales de esta práctica; ii) La alta concentración e inequidad en el acceso a los procesos relacionados con la creación, investigación, producción y circulación de la danza; iii) Los bajos niveles de formación, cualificación y reconocimiento de los saberes y oficios asociados a la danza y la dignificación de su trabajo; y iv) Una debilidad en estructuras institucionales públicas, infraestructuras y capacidades organizativas de la sociedad civil para la sostenibilidad y gobernanza del sector.



Debido a lo anterior, esta actualización del Plan Nacional de Danza (PND) se propone como objetivo central contribuir al acceso efectivo a los derechos culturales asociados con la práctica de la danza en Colombia mediante el fomento de su valoración social, el mejoramiento de las condiciones para la creación, investigación y circulación, el desarrollo profesional y la efectiva articulación interinstitucional, reconociendo las particularidades territoriales, promoviendo la descentralización y la sostenibilidad económica del sector. En su versión actualizada y con una temporalidad de diez años, la implementación del Plan presenta grandes retos como lograr coberturas de las estrategias y acciones en municipios categorías 5, 6 y en zonas rurales, mejorar los procesos técnicos asociados al Plan y propios del ciclo de las políticas públicas, de tal manera que se logren ajustar mecanismos e instrumentos y tener impactos medibles a mediano y largo plazo, así como contar con una mayor inversión que permita volver realidad las acciones aquí planteadas.

El Plan Nacional de Danza 2025-2035, "¡Colombia danza para la vida!", también se enmarca dentro de la estrategia de implementación y seguimiento del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 y sus componentes institucional y subsectorial. Hace parte de los desarrollos de política específicos para las áreas de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de los subsectores que estas gestionan, en armonía con el PNC, adoptado mediante la Resolución 0118 de 2024. Por ello, la estructura estratégica del presente Plan Nacional de Danza está articulada con los campos de acción del PNC, lo que permite observar en su lectura la armonización de los componentes con las apuestas de nuestro plan sectorial de largo plazo, que son¹:

- ✿ Campo 1: Diversidad y Diálogo Intercultural. Aportemos al cuidado de la naturaleza y la diversidad, a la paz y a la justicia social desde la cultura.
- ✿ Campo 2: Memoria y Creación Cultural. Protejamos nuestras memorias, identidades, prácticas culturales, artes y tradiciones como parte de la riqueza y diversidad de la vida.
- ✿ Campo 3: Gobernanza y Sostenibilidad Cultural. Pongámonos de acuerdo entre sociedad civil, Estado y mercado para cuidar nuestra diversidad cultural.

1 Para leer completo el PNC 2024-2038 visite www.mincultura.gov.co, sección "Ediciones especiales".





Este PNC contará además con tres capítulos dedicados a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y al pueblo rrom, los cuales se desarrollaron a partir de procesos de consulta previa de carácter nacional. Dichos capítulos hacen parte integral del mismo y permiten a cada uno de los grupos étnicos y a la institucionalidad cultural precisar y armonizar sus programas, planes y proyectos con sus formas propias y dinámicas culturales. En ese sentido, las distintas acciones que integra el PND que tengan contempladas a los grupos étnicos tomarán como referencia los marcos conceptuales y estratégicos que se establezcan en los capítulos étnicos mencionados. Lo anterior en cumplimiento de las adecuaciones institucionales frente al servicio que presta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la garantía del ejercicio de los derechos culturales de los pueblos y comunidades étnicas.

En concordancia con los marcos trazados por el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el presente documento promueve una articulación profunda entre todos los actores que inciden y participan en el desarrollo de la danza entendida como derecho cultural, y lo hace desde un enfoque diferencial interseccional, territorial, poblacional, intercultural y biocultural, que garantiza una perspectiva amplia desde las diversas formas de ver, sentir y vivir la danza.

Ritual del perdón Bëtsnate, 2024.
Sibundoy, Putumayo.





Puesta en escena Candumbia, 2025.
Foto: María Teresa Galindo R.



Antecedentes

Contexto histórico del desarrollo de la política para la danza en Colombia



El reconocimiento de la danza como un componente esencial de la política cultural en Colombia ha sido un proceso que inició en la década de 1990 y que ha estado marcado por diferentes hitos institucionales, encuentros sectoriales y la formulación de estrategias para su fomento y fortalecimiento.

En 1994, el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) creó la División de Artes Escénicas con el propósito de consolidar y promover las diferentes manifestaciones escénicas del país. Como parte de este esfuerzo, en 1995 se propuso la creación de un Área de Danza que se encargaría de identificar las necesidades del sector, fomentar su organización e impulsar estrategias para su desarrollo.

Desde sus inicios, el Área de Danza llevó a cabo procesos de diagnóstico que dejaron en evidencia diversas problemáticas, entre ellas, la falta de reconocimiento de la danza como una profesión, la necesidad de mejorar la formación de los bailarines, la escasez de recursos y la falta de políticas claras de apoyo al sector. En 2002, estos diagnósticos permitieron establecer que la danza cumplía una función social fundamental en tanto que era una forma de expresión artística, un soporte de las tradiciones culturales del país y un espacio de creación contemporáneo.



- 1994**
Creación de la División de Artes Escénicas
Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura)
- 1995**
Propuesta de creación del Área de Danza
- 1996**
Conformación del Consejo Nacional de Danza (CND)
Resolución 1612 del año 1996
- 1997**
Creación del Ministerio de Cultura de Colombia
Ley 397 - Ley General de la Cultura
- 1998**
Primer Congreso Nacional de Danza
- 2008**
Inicia la construcción de un Plan Nacional de Danza
- 2009**
Diálogos Departamentales y Regionales de la Danza en homenaje a Delia Zapata Olivella

- 2010**
Plan Nacional de Danza, "¡Para un país que baila!"
- 2020**
Diálogos de Danza para el futuro
- 2021**
Diálogos regionales de Danza
- 2023**
Sonidos para la Construcción de Paz
Estrategia Centros de Danza y Movimiento (CDM)
- 2024**
Decreto 458 de 2024
Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural (SINEFAC)
- 2024**
Apertura de 1153 plazas para docentes de aula en áreas artísticas a nivel nacional
- 2025**
Plan Nacional de Danza 2025-2035, "¡Colombia danza para la vida!"



Creación del Consejo Nacional de Danza y primeros intentos de formulación de política

La creación del Consejo Nacional de Danza (CND) en 1996 marcó un hito en la organización del sector, estableciendo políticas y estrategias para su desarrollo. Mediante la Resolución 1612 se definieron sus funciones, entre las que estaban: asesorar en políticas, descentralizar la danza, mejorar la gestión de proyectos e impulsar la formación de talento.

En 1998, durante el Primer Congreso Nacional de Danza, se avanzó en la consolidación del Plan Nacional de Fomento a la Danza 1998-2000, orientado a atender las principales necesidades del sector.

Este congreso reunió delegados de veinticinco departamentos, agremiaciones, escuelas y festivales. Se abordaron temas como la creación de un Sistema Nacional de Formación en Danza, la profesionalización, el apoyo a la creación artística y la promoción nacional e internacional de la danza.

En 2002, cuando el Ministerio de Cultura creado en 1997 llevaba ya cinco años de funcionamiento, se convocó el Primer Consejo Nacional de Danza, el cual permitió la articulación de artistas y gestores culturales en la formulación de lineamientos para el fomento y desarrollo del sector.

Durante este periodo se identificaron diversas problemáticas que obstaculizaban el crecimiento del sector, tales como:

- * La falta de interlocución y reconocimiento.
- * La fragmentación y desorganización de los actores de la danza.
- * La ausencia de mecanismos de sostenibilidad.
- * El estancamiento de la producción y la circulación de obras dancísticas.

A partir de estos diagnósticos se propusieron estrategias como un Sistema Nacional de Formación en Danza, el fomento a jóvenes coreógrafos y la creación de redes de festivales.

En 2008, el Ministerio de Cultura inició la construcción del Plan Nacional de Danza, apoyado en los Diálogos Departamentales y Regionales de la Danza en homenaje a Delia Zapata Olivella (2009), los cuales recopilaron información clave y sentaron las bases del Primer Plan Nacional de Danza 2010-2020.



Danza itinerante, 2024.
Boyacá.

Implementación del primer Plan Nacional de Danza 2010-2020

El Primer Plan Nacional de Danza (PND) 2010-2020, "¡Para un país que baila!", marcó un hito en la política cultural del país al consolidar una estrategia integral para el desarrollo de la danza en Colombia. Fue el resultado de un proceso de concertación amplio que incluyó encuentros nacionales, regionales y departamentales con la participación de artistas, gestores, académicos y representantes de entidades culturales.

El Plan se estructuró en torno a cinco ejes estratégicos que buscaban atender las necesidades del sector y fortalecer su presencia en la vida cultural del país.

Formación y profesionalización

Uno de los principales desafíos para la danza en Colombia, antes de 2010, era la falta de programas de formación estructurados en danza. Para abordar esto, el Plan propuso la implementación de un Sistema Nacional de Formación en Danza que abarcó tres niveles:





- * Formación inicial: fortalecimiento de escuelas y procesos de danza tanto formales como informales.
- * Formación superior: apoyo a universidades y conservatorios para crear programas académicos especializados.
- * Formación continua: estrategias de actualización y capacitación para docentes, coreógrafos y gestores.

Gracias a este eje, se promovió la creación y fomento de estrategias y programas de formación, así como el fortalecimiento de instituciones, de las escuelas municipales y comunitarias, además de programas de becas y estímulos para artistas, estudiantes y docentes.

Uno de los programas bandera al interior de este Plan Nacional fue el programa Danza Viva, el cual impulsó la formación y el fortalecimiento de procesos pedagógicos en escuelas municipales, casas de la cultura y procesos comunitarios de danza. A través de los ejes cuerpo, escuela y territorio, promovió la reflexión pedagógica, creativa e investigativa, identificando sabedores y portadores de tradiciones dancísticas en distintas regiones del país.

También es importante señalar que durante el desarrollo de este Plan se implementó uno de los proyectos de mayor trascendencia para los agentes del país que fue Colombia Creativa, un proyecto desarrollado entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el ICETEX que permitió la profesionalización de artistas y docentes en danza. Entre 2010 y 2018 benefició a 212 estudiantes en los departamentos del Valle del Cauca, Norte de Santander, Tolima, Nariño, Cauca, Cesar y Bogotá, D. C. Además, muchas administraciones locales han adoptado y financiado este modelo, contribuyendo así a la cualificación de los agentes del sector.

La profesionalización sigue siendo una de las exigencias del sector; no obstante, luego de las diferentes cohortes implementadas tanto desde el programa Colombia Creativa como desde las

administraciones territoriales, surge el desafío de ampliar la cualificación en distintos niveles educativos, alineándola con el ejercicio profesional, la empleabilidad y la reducción de brechas de capital humano.

En términos de la perspectiva de la formación desde el interior del PND, es importante considerar que, desde 2024, el país cuenta con el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC), una iniciativa conjunta del Ministerio de las Culturas y el Ministerio de Educación. Este sistema busca articular y diversificar la formación en danza, conectando distintas modalidades educativas para fortalecer el sector.

Creación y producción artística

Antes del PND, la creación coreográfica en Colombia carecía de un reconocimiento integral como eslabón fundamental en la cadena de producción cultural. Debido a que los procesos creativos no eran considerados como trabajo especializado ya que había una ausencia de políticas públicas que garantizaran recursos, tiempo de dedicación y condiciones dignas para la experimentación, los artistas, bailarines, coreógrafos y demás profesionales asociados a la danza tenían pocas posibilidades de materializar sus proyectos.

Con la implementación del PND se ha avanzado en la valoración de la creación artística como derecho humano y motor de la diversidad cultural. Esto se traduce en acciones concretas para democratizar el acceso a oportunidades, como:

- * Incentivos a la creación: becas y convocatorias que impulsan la investigación y producción de obras.
- * Apoyo a compañías independientes: financiación para puestas en escena, valorando el trabajo colectivo e interdisciplinar.
- * Laboratorios de creación/investigación: espacios de experimentación con mentores, integrando saberes tradicionales y contemporáneos.

- * Montajes coreográficos: entre 2012 y 2017 se realizaron siete montajes que fomentaron alianzas interinstitucionales y el fortalecimiento técnico de artistas y colectivos.

Estas iniciativas no solo han promovido el ejercicio profesional desde la creación, sino que han ampliado la comprensión de la creación como un ecosistema complejo donde convergen prácticas artísticas, saberes técnicos y procesos sociales esenciales para enriquecer el patrimonio inmaterial del país.

Circulación y difusión

Antes del PND, los coreógrafos y agrupaciones de danza enfrentaban una limitada proyección para la circulación de sus obras debido a la escasez de oportunidades para presentar sus producciones a nivel nacional e internacional. El Plan contribuyó a la transformación de este panorama mediante estrategias clave como:

- * Apoyo a festivales de danza a nivel regional y nacional.
- * Creación de giras o circuitos para la circulación de puestas en escena de danza.
- * Entre 2012 y 2019 la producción de la serie Danza Colombia difundió los diversos géneros dancísticos del país a través de la televisión pública.
- * ¡Celebra La Danza! moviliza anualmente actividades en todos los departamentos en pro de la visibilización de la danza.
- * Becas de circulación nacional e internacional para la participación en festivales de danza y artes escénicas.

Estas acciones fortalecieron el desarrollo de públicos y ampliaron el alcance de la danza en Colombia. El reto sigue siendo garantizar una distribución equitativa de oportunidades, especialmente para

propuestas emergentes y comunitarias. La tarea pendiente es consolidar una política sostenible que permita a más creadores difundir su trabajo a nivel nacional e internacional.

Investigación y documentación

La ausencia de registros sistemáticos dificultaba el estudio y la preservación de la memoria de la danza en Colombia. Por este motivo, el Plan Nacional de Danza impulsó la creación de archivos, bibliotecas y proyectos de investigación. Gracias a la beca de investigación en danza se han publicado más de veinte estudios sobre historia, tradición, contemporaneidad y pedagogía. Además, se fortaleció una red de investigadores que ha desarrollado estudios sobre danzas tradicionales, coreografías contemporáneas y enseñanza de la danza.

Organización del sector y sostenibilidad

El Plan Nacional de Danza también buscó fortalecer la organización del sector a través de la creación de espacios de participación y concertación. Se promovió la activación de los Consejos Departamentales de Danza y la consolidación de redes de gestión cultural.

Uno de los grandes retos fue garantizar los espacios de participación y la sostenibilidad de los proyectos dancísticos. Para ello, el Plan implementó los espacios de encuentro anuales con el Consejo Nacional y promovió la creación de programas de emprendimiento cultural, así como la búsqueda de alianzas con entidades privadas y organismos internacionales para la financiación de proyectos.

Con todo lo mencionado en este apartado se puede afirmar que, durante su vigencia, el Plan Nacional de Danza 2010-2020 logró transformar las dinámicas de relación de un sector que se movilizó en torno a una agenda común, permitió establecer un horizonte de acciones compartidas y una comprensión común de las necesidades de posicionamiento de





una práctica muy fuerte en el sentir y en el tejido social de las comunidades y territorios del país.

El Plan promovió la dignificación de la danza en los ámbitos formativo, educativo y laboral, destacando su papel en la construcción comunitaria, la memoria y el tejido social. También impulsó la diversidad de expresiones, la visibilidad nacional e internacional y su reconocimiento como campo disciplinar. Además, subrayó la importancia de infraestructuras, políticas de acceso, trabajo colaborativo y redes que garanticen la sostenibilidad de los programas y proyectos a largo plazo.

El Plan Nacional de Danza 2010-2020, "¡Para un país que baila!", finaliza con un avance importante en el desarrollo de la danza como campo disciplinar, de conocimiento, de acción cultural y social, pero también con la necesidad de seguir actualizando sus alcances y oportunidades a partir de los retos del mundo actual, acogiendo las voces de quienes abrieron caminos y sentaron bases, así como las de las nuevas generaciones que, con su fuerza creadora, demandan otras formas de habitar la experiencia del cuerpo y de la danza.

La actualización del Plan Nacional de Danza

La actualización del Plan Nacional de Danza surge como respuesta a los avances logrados en la implementación del primer Plan, así como a la necesidad de adaptarse a los cambios sociales y políticos que han transformado el país en más de una década:

- * La firma del Acuerdo de Paz (2016) y los esfuerzos de reconciliación.
- * La crisis migratoria y su impacto en la diversidad cultural.
- * El cambio climático y su afectación en las prácticas tradicionales y las expresiones culturales.

- * El estallido social de 2021, en el que la danza y otras expresiones artísticas jugaron un papel clave en las manifestaciones pacíficas.
- * La pandemia de covid-19, que obligó al sector a adaptarse a nuevas dinámicas de enseñanza, circulación y creación.

A esto se suma la necesidad de impulsar grandes avances en las políticas y programas culturales y educativos del país, que incidan directamente en los retos y alcances del nuevo Plan Nacional. Algunos de estos son:

La reglamentación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC) que impulsa la creación y actualización de programas de formación artística y cultural con un enfoque territorial. Un logro temprano y destacado fue la apertura, en 2024, de 1153 plazas docentes en establecimientos educativos, fortaleciendo la formación integral de niños y niñas. Este avance mejora la empleabilidad en el sector y plantea el desafío de preparar a una nueva generación de practicantes y profesionales que demandarán más espacios y oportunidades en la danza.

Por otro lado, en 2023, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se lanzó el programa presidencial Sonidos para la Construcción de Paz (2023-2024), donde la danza tuvo un papel clave. Se creó la estrategia Centros de Danza y Movimiento (CDM), enfocada en promover culturas de paz mediante el fortalecimiento de organizaciones, redes y procesos de gestión en el sector. La iniciativa prioriza municipios PDET y ZOMAC, contribuyendo desde la práctica de la danza a la construcción de culturas de paz y de memoria.

De igual manera, el capítulo "Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida" reconoció a la juventud como motor de cambio. Desde el Grupo Danza se adoptó este enfoque para fortalecer

Danza itinerante, 2024.
Santander.

iniciativas y liderazgos juveniles en la danza, promoviendo su reconocimiento y dignificación de su labor dentro de las comunidades.

Por todo lo anterior, después de catorce años de implementación del Plan Nacional de Danza 2010-2020, "¡Para un país que baila!", es necesario reflexionar sobre sus logros, desafíos y retos. Esta reflexión servirá como base para actualizar el Plan, asegurando su continuidad y adaptación a las nuevas necesidades y contextos del sector, con el objetivo de seguir fortaleciendo la danza en Colombia.

Esta actualización del PND se proyecta como una visión y práctica de la danza en Colombia, respetuosa de las particularidades de los territorios y de las personas que viven, se movilizan y experimentan la vida diaria en ellos. En otras palabras, busca una danza orientada hacia la construcción de paz en la que se

superen las barreras entre cultura y naturaleza, dos conceptos que tradicionalmente han estado desconectados, lo cual ha ocasionado fracturas y discontinuidades en el tejido social. Se proyecta, de este modo, que el Plan Nacional de Danza contribuya al proceso de comprensión, valoración y correlacionamiento entre la vida humana y la no humana, esto es, que se incluya la naturaleza, el ambiente y los ecosistemas a través de los procesos de la danza en el país.

En este orden de ideas, la actualización del PND ofrece la oportunidad de proponer principios, enfoques, ejes y componentes que respondan a las necesidades actuales del contexto nacional y a las demandas del sector para su fortalecimiento. Es decir, abrirse a miradas que conciban la danza no solo como una práctica artística, sino como una práctica social y cultural que cumple funciones específicas de vida en el lugar en que se produce.





Marco conceptual



La danza como derecho: una ciudadanía que baila

La danza nos constituye como sujetos en el mundo: cuerpos en movimiento que portan significados de herencias genéticas, sociales, educativas, emocionales y espirituales.

Respecto al quehacer de la danza y el movimiento, se hace necesario distinguir tipologías en torno a su ejercicio. Creemos firmemente en el derecho cultural de toda la ciudadanía a ejercer la práctica de la danza y el movimiento como pilar fundamental de la expresión y la liberación, con un desarrollo que no está restringido a los cuerpos que ejercen la danza profesionalmente. Reconocemos que, como todo campo de conocimiento, posee exigencias diversas (físicas, mentales, espirituales) que se traducen en sus entrenamientos técnicos y en estudios de teorías del movimiento, además de la relación profunda que establece con las esferas culturales, políticas, sociales, económicas, etc. Nada de esto constituye una exclusión, sino que supone claridades diferenciales.

Desde esta perspectiva, se distingue la práctica de la danza como espacio para configurar y diseñar métodos que posibiliten recuperar y celebrar el cuerpo tanto física como emocionalmente. La danza se encuentra así en una intersección entre el derecho a la cultura, a la educación y a la salud, reuniendo la necesidad de cultivar el ser y, desde allí, la salud físico-mental. El cuerpo es su unidad

base; es el lugar de enunciación y manifestación de particularidades y singularidades, así como de las relaciones con los otros y con el mundo y de las formas de identificación de las diversas expresiones sociales.

El Plan Nacional de Danza se orienta a propiciar las condiciones necesarias para el desarrollo de la danza en sus diversas dimensiones, incorporando aspectos que emergen de las comunidades y su experiencia histórica. Aquí se hace importante visibilizar un panorama de intersecciones culturales, lo cual se traduce en un tratamiento particular de las políticas públicas del sector. Es un Plan que quiere crear puentes entre las expresiones de la subjetividad individual y la subjetividad comunitaria, y establecer diálogos desde un ejercicio de interculturalidad crítica. Retomamos las palabras del Plan Nacional de Danza 2010-2020:

Se trata también de deslocalizarse para superar límites o fronteras en la búsqueda de aquello que amalgama, y de hacer posible la construcción de un propósito común. Una política que se pregunte, desde el hacer mismo de la danza, con la participación de sus cultores y públicos, por aquellos fundamentos que permiten que avancemos en una misma visión de Colombia como un país que baila.

Por tanto, diez años después, se proyecta una visión y práctica de la danza en Colombia que respeta las particularidades de los territorios. Es decir, una danza hacia una construcción de paz, donde

se limen las aristas de la separación entre cultura y naturaleza, donde la danza continúe siendo un espacio privilegiado del ejercicio de identidad de un cuerpo individual y comunitario, y donde los agentes del sector fungen como constructores de experiencias individuales y comunitarias que relacionan la danza con la historia de sus territorios, con los legados que dan paso a sus nuevas formas. El hacedor de arte, el gestor cultural y el productor son agentes movilizados de la experiencia artística que expresan un compromiso y responsabilidad histórica para consigo mismos y con el cuerpo social, con cada uno de los ciudadanos que habitan las amplias regiones de nuestro país.

En este sentido, entender la danza en el marco de los derechos culturales significa profundizar en la comprensión de su lugar en la vida de cada uno de los ciudadanos que habita un país cuyas narrativas excluidas están en deuda de ser expuestas históricamente, posibilitando aportes a las narrativas contemporáneas de nuestro territorio desde distintos campos del conocimiento y de la cultura. En otras palabras, una danza que contemple, abarque y retome los contextos sociales, políticos, económicos y culturales; que entienda sus múltiples pertenencias como lugar de transmisión de memorias y de creación de nuevos relatos, como lugar de resistencias, como medio de expresión de lo que somos, como forma de conocer el mundo, ese mundo olvidado de las danzas de poder que aún poseen las comunidades tradicionales. Se propone una danza que posibilite la acción y el pensamiento situado, el encuentro del otro, el conmemorar y el celebrar nuestra capacidad para el resurgimiento como un retorno sobre los acontecimientos, sobre los mitos que viajan a través de la palabra y de los cuerpos, de las estructuras sonoras que conectan con el mundo espiritual y simbólico, que conectan con los afectos y los preceptos de las danzas ceremoniales de sanación que establecen una conjunción del rito y el mito. Danza que es medio de vida, danza que se contempla, donde la creación puede entenderse como la capacidad del individuo o la comunidad para resolver de manera libre y armónica obstáculos, sin afectar y sin ser afectado.

Comprender la danza como derecho implica:

- * Reconocer el soporte que brinda a la construcción de las identidades y, con esto, su relación con la cultura y el hecho político.
- * Evidenciar y potenciar el lugar de la danza en su conexión con la memoria social y cultural, posibilitando el solaz como celebración y la conmemoración como forma de conexión con los ancestros, la naturaleza, la vida misma.
- * Identificar y potenciar su práctica como parte de los procesos de acceso, participación y contribución al arte desde un concepto ampliado.

Danza como espacio de encuentro y fortalecimiento del tejido social y de lo comunitario

La danza comienza como un acto individual que florece en el trabajo colectivo. Cuando nos movemos juntos, creamos ritmos compartidos que generan lazos de confianza y unidad. No importa el género de danza que se practique ni el contexto en que este mos, movernos permite interacciones, cooperación y empatía. Esta dimensión colectiva de la danza sirve como un puente cultural que permite que diferentes grupos se conecten, intercambien y reinterpreten sus tradiciones. De esta manera la danza se ve como un espacio para romper barreras y crear espacios comunes para el diálogo y el entendimiento mutuo.

Lo comunitario se construye a través de interacciones colectivas, generando vínculos de pertenencia, cuidado y acción conjunta. La danza, en este contexto, se convierte en un medio de cohesión social que promueve la cooperación y el bienestar comunitario. En los procesos comunitarios es la propia comunidad quien define sus prioridades y necesidades a partir de un diagnóstico participativo. La creación dancística colectiva fortalece los lazos



entre sus integrantes, consolidando una identidad compartida y un sentido de resistencia y pertenencia territorial. Así, la danza no solo es una manifestación artística, sino también un vehículo para el fortalecimiento del tejido social.

Si entendemos el tejido social como una red de relaciones y acciones entre individuos, familias y comunidades, estamos hablando de la forma en que se fundamenta, desarrolla y fortalece la sociedad. En sociedades como la colombiana, en la que el tejido social —esa red de relaciones y entramados comunitarios que permiten el cuidado, el intercambio y la protección— ha sido roto o debilitado por causa del conflicto, la marginación o la fragmentación social, la danza ofrece caminos de encuentro, reconexión y posibilidades de reparación, y le da a las comunidades el poder de narrarse a sí mismas a través del movimiento.

Danza, construcción de memoria corporal individual y colectiva

La danza es una poderosa herramienta para construir la memoria colectiva. Las sociedades suelen utilizar el movimiento para recordar acontecimientos históricos, honrar a sus antepasados, resistir a la opresión o simplemente celebrar la vida. De este modo, la danza participa activamente en la reescritura de la historia, dando voz a relatos individuales y colectivos y afirmando formas alternativas de conocimiento.

La memoria histórica como proceso subjetivo que da significado a nuestras experiencias y recuerdos, junto con la memoria colectiva, son conceptos fundamentales para comprender cómo las sociedades recuerdan, representan y transmiten el pasado. La memoria histórica se refiere a la

construcción consciente de un relato sobre el pasado, mientras que la memoria colectiva, término desarrollado por Maurice Halbwachs (1992), se refiere a cómo grupos sociales recuerdan de manera compartida sus experiencias colectivas. Esta memoria colectiva es selectiva y está influenciada por la cultura y el contexto en el que se produce, resaltando ciertos eventos y olvidando otros en función de los valores e intereses actuales de la sociedad. Así, las comunidades crean sentidos de identidad compartida a través de narrativas del pasado que son perpetuadas por distintos agentes sociales, entre ellos, las instituciones culturales y las prácticas artísticas.

Nuestros cuerpos también son creadores y reproductores de memoria. El conocimiento encarnado (Fuchs, 2017), o esa forma de conocer el mundo desde nuestra experiencia corporal, es parte fundamental de este proceso de construcción simbólica de nuestras prácticas, hábitos y maneras de experimentar nuestro cuerpo en relación con el contexto que nos rodea. No solo construimos este conocimiento y memorias corporales de manera individual, sino de manera relacional e intercorpórea. Cuando compartimos patrones de movimiento, actividades físicas, celebraciones y danzas, estas experiencias corporales compartidas desarrollan una constante generación de significados y relaciones que se vuelven centrales en los procesos de construcción de memoria, una memoria colectiva corporal (Fuchs, 2017). La memoria tiene cuerpo, se mueve y se actualiza en cada espacio de creación y de juntanza.

La cultura expresiva, a través de gestos, ritmos y coreografías, funciona como un archivo vivo de la experiencia humana. El cuerpo retiene y transmite historias a través de las generaciones, asegurando que la memoria cultural permanezca dinámica y en evolución. El cuerpo expresa lo que las palabras no, de allí que sea la danza la llamada a presentar y acercar las subjetividades, a propiciar otros modos de construcción de lo colectivo, siendo narrativa viva que conecta generaciones y abre caminos hacia el futuro.

Puesta en escena *Candumbia*, 2025.

Foto: María Teresa Galindo R.





Danza como cultura de paz

El concepto de *cultura de paz* surge en Yamusukro, Costa de Marfil, el 1 de julio de 1989, con la Declaración sobre la Paz en la Mente de los Hombres. Según esta declaración, la paz no se limita a la ausencia de conflictos armados, sino que es un comportamiento basado en el respeto por la vida, la libertad, la justicia y la solidaridad. Además, implica una relación armoniosa entre la humanidad y el medio ambiente, promoviendo valores que fortalezcan la convivencia pacífica y el bienestar común.

Como puede observarse, la cultura de paz es un concepto amplio que abarca valores, comportamientos y estructuras orientadas a fomentar la convivencia pacífica y la resolución constructiva de conflictos. Se trata de un proceso a largo plazo que requiere el esfuerzo conjunto de individuos, sociedad civil y comunidad internacional. Para su construcción, es fundamental basarse en principios como la justicia, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos, además de promover una cultura de no violencia, solidaridad, justicia social e igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Cuando hablamos de la resolución constructiva de los conflictos, hablamos de resolver disputas y conflictos con una interacción constructiva, reconociendo la diferencia, pero también la necesidad de comprensión mutua, corresponsabilidad y solidaridad. Cuando nos juntamos a bailar, o a aprender danza, o a crear desde la danza, tenemos la oportunidad de establecer relaciones basadas en la confianza, el diálogo y el conocimiento mutuo. Estos espacios de interacción nos permiten eliminar actitudes de

sospecha o estereotipos frente a otros y otras, en un proceso dinámico de relaciones de cuidado mutuo y construcción de humanidad en las personas que nos rodean.

En esencia, una cultura de paz consiste en crear un mundo en el que la violencia no sea la norma y en el que individuos, grupos y naciones puedan interactuar con respeto, comprensión y un compromiso compartido con la justicia, los derechos humanos y la igualdad. Requiere una transformación de valores, actitudes y comportamientos, así como un esfuerzo colectivo para construir sociedades más pacíficas y justas. La danza, como acto comunitario, restablece la confianza, fomenta la participación social y refuerza los valores colectivos. Al proporcionar un espacio inclusivo, permite la convivencia de diversas identidades, convirtiéndose en una herramienta clave para la reconstrucción y la reconciliación social. Más allá de su dimensión artística, la danza impulsa el diálogo intercultural, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de una cultura de paz.

El Plan Nacional de Desarrollo resalta el papel del sector cultural en la consolidación de la justicia social, promoviendo una cultura de paz basada en el reconocimiento de la diversidad y la inclusión de los valores culturales nacionales. La danza, en este contexto, es más que una práctica artística: es una herramienta para la construcción de memoria, identidad y tejido social. A través del movimiento, los individuos se expresan, fortalecen sus lazos comunitarios y transmiten narrativas que preservan tradiciones y fomentan el diálogo intercultural. En este sentido, la danza se convierte en un motor para la cooperación, el entendimiento mutuo y la transformación social.



Marco normativo

El Plan Nacional de Danza es un documento orientador de la política cultural en el cual se materializan estrategias que buscan aportar elementos para la garantía del ejercicio de los derechos culturales. Para el cumplimiento de este propósito, las estrategias planteadas en este Plan tuvieron como fundamento las leyes nacionales y los convenios internacionales a los cuales se ha acogido Colombia. Este respaldo jurídico y político se fundamenta en la Constitución Política de 1991, el Acuerdo Final de Paz y sus desarrollos, la Ley General de Cultura de 1997, el Decreto 2120 de 2018, el Plan Nacional de

Cultura 2024-2038 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que proponen una base para promover la cultura como un pilar fundamental para la construcción de la cultura de paz en el país y entre las comunidades, pueblos, grupos, redes, movimientos y multitudes que lo habitan y transitan.

En el siguiente normograma se puede evidenciar el marco normativo que fundamenta la actualización del Plan Nacional de Danza, relacionando en cada caso el eje de acción al que sustenta.

Pioneros del Ritmo.
Celebra La Danza, 2018.
Foto: Guillermo Gutiérrez.



Normograma Plan Nacional de Danza

Eje	Nombre	Etiqueta	Año	Descripción/Relación con el PND
EJES 1, 2, 3 y 4	Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura	1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.
EJE 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza. EJE 4: Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad.	Ley 1493 de 2011	Ley de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas	2011	Determina reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas.
EJE 4: Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad.	Ley 1834 de 2017	Ley de Industrias Creativas	2017	Determina desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
EJES 1, 2, 3 y 4	Decreto 1080 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	2015	Determina que el Ministerio de Cultura tendrá como objetivos: formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural.
EJE 1: Prácticas de la danza para el diálogo social, intercultural e histórico.	Decreto 2358 de 2019	Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	2019	Determina que el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC) de la Nación está constituido por el conjunto de instancias públicas de los niveles nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la nación.
EJES 1, 2, 3 y 4	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	2022	El Plan Nacional de Danza (PND) toma como referencia los elementos constitutivos del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono. También se apuesta por una sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión, aspectos fundamentales en el enfoque biocultural del PND, en sintonía con la "cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz".
EJES 1, 2, 3 y 4	Plan Nacional de Cultura 2001-2010	Plan Nacional de Cultura	2001	Resultado de un trabajo colectivo que trazó una ruta de orientación estratégica para el sector cultural a nivel nacional con un horizonte a diez años y con el objetivo de propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural.

Normograma Plan Nacional de Danza

Eje	Nombre	Etiqueta	Año	Descripción/Relación con el PND
EJES 1, 2, 3 y 4	Plan Nacional de Danza 2010	Plan Nacional de Danza	2010	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que es pensado. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma.
<p>EJE 1: Prácticas de la danza para el diálogo social, intercultural e histórico.</p> <p>EJE 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza.</p>	Política para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural	Política para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural	1997	Sobre la apropiación del patrimonio cultural por parte de la ciudadanía y de todos los demás actores del SNPC. En este sentido, la política brinda herramientas para una gestión social sostenible y responsable del patrimonio cultural en Colombia que garantice su protección y salvaguardia efectiva.
<p>EJE 1: Prácticas de la danza para el diálogo social, intercultural e histórico.</p> <p>EJE 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza.</p>	Convención UNESCO de 2005	Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales	2005	Versa sobre la protección y la promoción de las expresiones culturales mediante la creación de condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libres de forma mutuamente provechosa.
<p>EJE 1: Prácticas de la danza para el diálogo social, intercultural e histórico.</p> <p>EJE 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza.</p>	Convención UNESCO 2003	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	2003	Sobre el reconocimiento generalizado de la importancia de salvaguardar las prácticas vivas, expresiones y conocimientos teóricos y prácticos que las sociedades valoran y reconocen como patrimonio cultural.
EJE 3: Formación, cualificación y condiciones laborales.	Decreto 458	Estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural	2024	Se orienta a definir, fortalecer y promover la educación y la formación artística y cultural para impulsar el desarrollo integral de capacidades, habilidades y competencias propias de este saber, adaptándose a diversos contextos de aprendizaje, y fomentando la cualificación y la dignificación de los agentes del sector de las culturas, las artes y los saberes.
EJES 1, 2, 3 y 4	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	2015 2030	El Plan Nacional de Danza toma como referencia las apuestas globales y nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 en su propósito de mejorar la vida de las personas con base en la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad social, económica y ambiental.



Actores involucrados

El presente Plan Nacional de Danza se sustenta en un conjunto de actores que son los beneficiarios directos del mismo y, a su vez, asumen un compromiso de veeduría, evaluación y aportes en su desarrollo. Es importante concebir un instrumento de política pública como el Plan desde el ejercicio de corresponsabilidad que la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación requieren para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. En el marco de este Plan, los actores considerados indispensables para su desarrollo son:



Actores civiles

Ciudadanía

Es uno de los actores centrales del PND, ya que la danza es un derecho cultural. Se concibe a los ciudadanos como seres creativos y sensibles, que articulan y hacen parte del Plan como usuarios que asisten a espectáculos, consumen contenidos culturales, cocreadores que participan en proyectos de danza comunitaria o independiente, beneficiarios favorecidos por programas de formación, acceso a espacios culturales y oportunidades laborales en el sector y como agentes que movilizan, defienden y promueven la danza en sus comunidades.

Artistas y organizaciones colectivas del sector de la danza y la cultura

Son quienes generan, preservan y difunden la danza en sus múltiples expresiones. Desde diferentes



roles aportan al PND: bailarines que interpretan y transmiten, formadores, docentes, pedagogos y talleristas que educan nuevas generaciones, directores y coreógrafos que crean y gestionan proyectos asociados a la danza, sabedores y portadores de la tradición que son guardianes de la memoria de la danza de sus comunidades e investigadores que documentan y reflexionan sobre la danza desde diferentes enfoques. Adicionalmente, gestores culturales, productores, industrias creativas, programadores y curadores, productores, técnicos logísticos, vestuaristas, confeccionistas, artesanos y comunicadores que aportan al Plan mediante la creación de estrategias de visibilización y fortalecimiento de la danza.

Actores estatales

Estado

Está conformado por todas las entidades del orden público nacionales, departamentales y territoriales que se vinculan a este Plan como responsables de garantizar el acceso a la danza en tanto que derecho cultural, de coordinar acciones entre distintos niveles de gobierno para descentralizar los beneficios de la danza y de diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas en el sector cultural y de la danza.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Como órgano rector de la política cultural, es el responsable del desarrollo del sector de la danza por

medio del diseño e implementación de planes y proyectos de inversión. A través del PND, el Ministerio garantiza el cumplimiento de derechos culturales de la ciudadanía y establece alianzas con otras entidades del Gobierno y la sociedad civil. Se destaca la articulación con los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Comercio, Industria y Turismo, Cancillería y otros. Adicionalmente, articula acciones para la implementación del Plan entre sus direcciones y entidades adscritas: Dirección de Patrimonio y Memoria, Dirección de Poblaciones, Dirección de Desarrollo, Emprendimiento y Economías Populares, Dirección de Fomento Regional, Dirección de Audiovisuales, Cinematografía y Medios Interactivos, Biblioteca Nacional de Colombia, entre otras.

Entes territoriales

Son responsables de promover e implementar las políticas nacionales a nivel local en los departamentos y distritos capitales, los municipios y distritos especiales, las comunas, corregimientos y localidades que gestionan recursos y la ejecución de estrategias de fortalecimiento a la formación, la creación, la circulación, la dotación y la memoria de la danza, y desarrollan programas a través de las unidades de cultura u otras instituciones territoriales a cargo de la gestión cultural. Al ser los interlocutores y mediadores directos *in situ* entre la institucionalidad estatal y la ciudadanía, los entes territoriales son especialmente corresponsables en la garantía del derecho al acceso a las prácticas artísticas y culturales.



Organizaciones de la sociedad civil

Universidades e instituciones de educación superior

Son espacios clave para la formación profesional en danza y contribuyen a los objetivos específicos del Plan Nacional de Cultura por medio del desarrollo de la investigación y creación artística. Además, generan comunidades de pensamiento sobre la danza y apoyan la circulación y apropiación de la danza en la sociedad.

Fundaciones culturales sin ánimo de lucro

Estas organizaciones que trabajan en la promoción, preservación y formación en danza sin fines comerciales se vinculan al PND por medio del desarrollo de proyectos de acceso a la danza para comunidades vulnerables. Promueven la educación y la investigación en danza y fomentan el desarrollo de festivales, encuentros y redes de intercambio cultural.

Emprendimientos y empresas culturales

Las empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de productos y servicios relacionados con la danza generan empleo y dinamizan la economía del sector, desarrollan nuevos modelos de negocio para la sostenibilidad de la danza y crean espacios para la circulación y comercialización de espectáculos que aportan al cumplimiento de los objetivos del PND.

Asociaciones, gremios, redes y cooperativas culturales

Son agrupaciones de artistas, gestores y promotores de la danza que buscan fortalecer el sector

y contribuyen al PND ya que representan los intereses de los trabajadores de la danza ante el Estado y otros sectores, impulsan políticas públicas y proyectos de desarrollo, y facilitan la articulación y el trabajo conjunto entre diferentes actores.

Medios ciudadanos y culturales

Estos espacios de comunicación alternativos que difunden información sobre la danza y la cultura contribuyen al PND al visibilizar el trabajo de artistas y colectivos dancísticos, crear contenidos para educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la danza, y promover la participación y el acceso a eventos.

Consejeros de cultura

Como representantes de la ciudadanía en la formulación de políticas culturales, aportan al Plan porque aseguran que las políticas públicas incluyan las necesidades del sector, y participan en la planeación y ejecución de programas culturales al actuar como mediadores entre el Estado y la comunidad artística.

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales

Son organizaciones que representan a comunidades afrodescendientes en la gestión de sus derechos culturales, preservan y fortalecen las tradiciones, dancísticas afrocolombianas, promueven la visibilización de las danzas tradicionales en escenarios nacionales e internacionales e impulsan la transmisión de saberes a nuevas generaciones.

Cabildos, resguardos y organizaciones de autoridades indígenas

Estas estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas que gestionan sus derechos culturales se vinculan al PND a través de acciones encaminadas a

proteger y promover las danzas tradicionales de sus comunidades con el desarrollo de espacios de formación y transmisión de conocimientos ancestrales; también facilitan el acceso a recursos para fortalecer la danza en sus comunidades.

Kumpanias del pueblo rrom

Son organizaciones del pueblo rrom que preservan tradiciones culturales y garantizan su continuidad, con lo que contribuyen al Plan impulsando la integración y el reconocimiento de sus prácticas dancísticas en la cultura nacional y generando espacios de formación y difusión de su identidad cultural a través de la danza.

Juntas de acción comunal

Se trata de organizaciones barriales y comunitarias que gestionan el desarrollo de sus territorios y aportan al PND con acciones encaminadas a la organización de eventos y festivales comunitarios, y facilitan el acceso a espacios para la práctica y formación dancística. Además, promueven la danza como herramienta de cohesión social.

Ensamble Celebra La Danza, 2018.
Foto: Guillermo Gutiérrez.

Sector privado

El sector privado, como actor del PND, promueve la economía de la danza a través del consumo cultural y las alianzas estratégicas. Patrocina eventos, financia becas y apoya espacios culturales. Además, las entidades como Cámaras de Comercio y bancos ayudan a la formalización de emprendimientos artísticos. La danza también forma parte de estrategias de responsabilidad social empresarial en Colombia.

Organismos de cooperación internacional

Estos organismos contribuyen al Plan ya que apoyan la circulación de artistas y compañías en festivales internacionales, financian proyectos culturales con impacto social, fomentan el intercambio de conocimientos con otros países y posicionan a Colombia como un referente de la danza a nivel mundial.





Enfoques

Enfoque diferencial

Se plantea aquí el enfoque diferencial como una forma de abordar la multiplicidad de etnias, culturas, poblaciones y territorios con los que cuenta Colombia. En este sentido, se reconoce la multiétnicidad y la pluriculturalidad como una riqueza del país manifiesta en corporalidades y vida, en territorios, festividades, prácticas artísticas y culturales, y prácticas de cuidado de sí mismo y de la vida. La diversidad es un valor que caracteriza al país y que debe ser el punto de partida para la definición de planes, programas y proyectos en todos los niveles territoriales.

En lo que corresponde al PND 2025-2035, la multiplicidad de prácticas danzarias forma parte fundamental de la diversidad artística y cultural de Colombia, razón por la cual el cuidado, la revitalización, el reconocimiento y el fortalecimiento de estas en el seno de sus comunidades de práctica son algunos de los horizontes del Plan. Se asume aquí el conjunto de prácticas y variaciones regionales de la danza en sus dimensiones académica, comunitaria y tradicional. Así mismo, se consideran los saberes y prácticas asociadas a la danza como la fabricación de vestuario, calzado, indumentarias, accesorios, maquillaje y coreografía, entre otros.

Por otra parte, el enfoque diferencial asume que la forma en que las poblaciones han sufrido la discriminación, la pobreza y la exclusión requieren acciones dirigidas a generar equilibrios y equidad para el pleno acceso a sus derechos culturales. Con este enfoque se propone generar acciones que promuevan el cierre de brechas existentes entre los

distintos segmentos de la población que, por diversas particularidades, se enfrentan a situaciones de exclusión social, marginalidad política y condiciones de vulnerabilidad (Sentencias T-010 de 2015 y T-070 de 2021; Ministerio de Cultura, 2022).

En este sentido, el enfoque impulsa la observación particular de asuntos como: el estado de vitalidad de las expresiones dancísticas de poblaciones víctimas, campesinas, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales y migrantes; el acceso y posibilidad de la práctica de la danza por parte de la población con enfoque de género diverso, la población LGBTQ+, la población con discapacidad o vulnerable económica y socialmente. La observación de estas situaciones debe corresponderse con ejercicios articulados con las mismas poblaciones para la definición de acciones pertinentes y adecuadas según sus especificidades culturales, etarias y contextuales.

Enfoque interseccional

Además del enfoque diferencial, se hace necesario incorporar una perspectiva interseccional para comprender cómo las múltiples dimensiones de identidad (género, etnicidad, clase social, orientación sexual, discapacidad, estatus migratorio, entre otras) interactúan y generan experiencias diferenciadas de discriminación y exclusión. Mientras que el enfoque diferencial visibiliza las necesidades específicas de cada grupo poblacional, la interseccionalidad permite analizar cómo estas categorías se entrecruzan, amplificando las desigualdades.

Desde esta perspectiva, se reconoce que las experiencias de exclusión no son uniformes: una mujer afrodescendiente migrante enfrentará barreras distintas a las de una mujer indígena con discapacidad. Así, la interseccionalidad permite que las políticas culturales y programas en torno a la danza sean diseñados considerando la complejidad de estas interacciones, evitando respuestas homogéneas y promoviendo estrategias que atiendan simultáneamente las distintas formas de vulnerabilidad que atraviesan a los sujetos.



En el marco del PND 2025-2035, el enfoque interseccional busca no solo identificar las poblaciones con menor acceso a la danza, sino también comprender cómo sus condiciones estructurales amplían estas brechas. Por ello, las políticas deben considerar múltiples factores como identidad étnica, género, acceso económico, educación y territorio para abordar de manera integral la exclusión y garantizar una participación equitativa.

Este enfoque busca garantizar que la promoción, revitalización y acceso a la danza no solo reconozca la diversidad en términos de etnias o grupos sociales, sino que responda de manera más precisa, justa y equitativa a las condiciones complejas de desigualdad que afectan a cada persona.

Enfoque territorial

El territorio es una construcción social en la medida en que los actores presentes en él configuran relaciones y formas de apropiación de un espacio físico concreto. De esta manera, el territorio no es lo mismo que un espacio físico delimitado, sino la forma en que los distintos grupos humanos habitan y le otorgan un significado y construyen una identificación con el mismo. Por ello, los territorios no son estables: son resultado de la historia, las memorias, la cultura, la estructura económica, el clima, la infraestructura, los conflictos y las fronteras político-administrativas, entre muchos otros factores (Fernández y otros, 2019).

Este enfoque reconoce la diversidad territorial y la necesidad de que las políticas culturales partan de las realidades locales. Considera las poblaciones, formas de organización, dinámicas y potencialidades de cada territorio, viéndolos como espacios de interacción sociocultural, política, económica y ambiental. Así, busca que las políticas públicas respondan de manera diferenciada y pertinente a las necesidades de los procesos culturales.

En resumen, el enfoque territorial implica un reconocimiento del lugar que ocupan la danza y el cuerpo

en los territorios y de su presencia en las distintas dimensiones: en la vida económica, en los diferentes niveles de la administración política y en las relaciones que han forjado las poblaciones con sus territorios por medio de la danza.

Enfoque de género y diversidad

El enfoque de género es una perspectiva que permite analizar y transformar las desigualdades entre mujeres, hombres, personas de géneros diversos y personas no binarias en distintos ámbitos de la sociedad. Aplicado a la danza, implica cuestionar las normas de género impuestas, garantizar igualdad de oportunidades y fomentar representaciones más diversas y libres de discriminación (Scott, 1986; Butler, 1990).

El enfoque de género en la danza busca garantizar la equidad en el acceso, participación y representación de todas las personas dentro del sector. A lo largo de la historia, la danza ha reflejado y perpetuado estereotipos de género que limitan el desarrollo artístico y social de quienes la practican. Es importante proponer estrategias para dismantelar dichas barreras y promover una danza más incluyente y equitativa.

El discurso contemporáneo reconoce cada vez más el género como un espectro que acoge a muchas personas que se identifican fuera de la dicotomía masculino/femenino. Los entornos de danza que restringen la participación o la expresión basándose en categorizaciones binarias de género pueden excluir a las personas transgénero, no binarias y de género no conforme (Zervou, 2022). Las investigaciones de Risner y Stinson (2010) indican que los entornos de danza incluyentes contribuyen al desarrollo positivo de las subjetividades, a la mejora de la salud mental y a la ampliación de las posibilidades artísticas de todos los participantes.

Es fundamental que un enfoque de género y diversidad en la danza revise sus pedagogías para fomentar la igualdad, para permitir una expresión corporal libre de restricciones y diversificar los roles

escénicos. Esto implica resignificar personajes, crear espacios inclusivos y desafiar estereotipos, promoviendo entornos seguros para la expresión individual y el diálogo, donde todas las personas puedan participar sin prejuicios ni discriminación.

Implementar un enfoque de género en la danza no solo democratiza el acceso a esta disciplina, sino que enriquece la creación artística y promueve una sociedad más equitativa. A través de la educación, la reformulación de roles y la inclusión de diversas identidades, podemos avanzar hacia una danza verdaderamente libre y transformadora.

Enfoque intercultural

La interculturalidad en la danza es un acto de reconocimiento y respeto a la diversidad, tanto dentro como fuera de la comunidad. A través del baile se exploran diferentes perspectivas y se celebran tanto las similitudes como las diferencias. El intercambio de danzas permite entrelazar historias, experiencias y cosmovisiones, generando una narrativa de entendimiento y respeto mutuo que promueve una convivencia justa e inclusiva.

En este intercambio, las tensiones generadas por la diferencia no desaparecen, pero se transforman en diálogos posibles, en tránsitos compartidos de conocimiento y en transformaciones recíprocas que van más allá del movimiento y se adentran en la historia y las memorias inscritas en las corporalidades.

La danza, en tanto que expresión intercultural, fomenta la equidad al desjerarquizar prácticas, géneros y culturas, garantizando igualdad de derechos y oportunidades para todos. Desde una perspectiva de interculturalidad crítica, se busca reconocer y cuestionar las estructuras de poder que históricamente han relegado a ciertos grupos, promoviendo una participación equitativa y el reconocimiento mutuo en el ámbito dancístico.

Esta propuesta está dirigida a la construcción de otros modos de vida, de saber y de ser, y a visibilizar

y transformar las estructuras hegemónicas que posicionan a las comunidades, grupos o culturas en un orden clasificatorio generador de desigualdades sociales, marginalidad y exclusión.

Vemos la interculturalidad en la danza como un acto de reconocimiento y construcción desde las diferencias dentro de la comunidad y fuera de ella. Bailar con otras personas nos invita a ver y sentir el mundo desde otras perspectivas, celebrando tanto lo que nos une como lo que nos diferencia. A través del intercambio de danzas nuestras historias se entrelazan, creando una narrativa de entendimiento y respeto mutuo que fomenta una convivencia respetuosa y justa para todas las personas que participan e interactúan en ella.

Enfoque biocultural

Desde esta perspectiva, el enfoque biocultural estipulado en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 reconoce que la cultura y el ambiente están vinculados. La diversidad cultural se refleja en expresiones arraigadas en territorios y ecosistemas, las cuales muchas veces han fungido como estrategias de resiliencia en entornos socio-ecológicos determinados por el modelo económico o por el conflicto armado.

En este sentido, la danza, como parte de estas expresiones, es también una forma de resistencia y reconstrucción del vínculo entre las comunidades y sus territorios.

En este marco, los territorios bioculturales se caracterizan por estar arraigados a un entorno delimitado e imaginado, inmersos en un ambiente particular y una naturaleza próxima que hacen del habitar biocultural un terreno seguro, fiable y perdurable (MinCulturas, 2024, p. 21). Así, la danza, al integrarse a estos procesos, pone el cuerpo como lugar en el que se encarna y construyen las memorias del territorio, permitiendo que las comunidades continúen la construcción del tejido de su historia a través del movimiento.





La danza, en tanto cuerpo, está profundamente ligada al territorio y su bioculturalidad, refleja las tradiciones y relaciones ambientales de una comunidad. Ante el desplazamiento por migración o colonización, la danza se convierte en un medio de resistencia y preservación de la identidad, permitiendo que los pueblos lleven consigo sus historias y tradiciones. Así, el movimiento se transforma en un acto político que reafirma memorias y sentires colectivos.

El movimiento y la danza son la expresión de cuerpos que se manifiestan y se reafirman, lo que a su vez configura un acto político de resistencia y expresión de los relatos individuales y colectivos de sus sentires y de las memorias de los territorios y ecosistemas que los configuran. De esta manera, esta visión biocultural se materializa en los modos en que los cuerpos se construyen y construyen sus territorios, los apropian y los habitan. De allí que el cuidado del cuerpo en

relación con sus dimensiones físicas, espirituales y ambientales sea fundamental para que los relatos en movimiento se sigan creando y perduren en el tiempo. La danza es cuerpo en movimiento y el cuerpo es la vida misma. Al valorar los cuerpos que dan vida a la danza, afirmamos también la importancia de la preservación cultural y ecológica, garantizando que tanto las comunidades como sus territorios e historias sigan prosperando juntos.

La danza es una expresión relacional que va más allá del movimiento sincronizado: es la unión de cuerpos-territorios con historias y visiones diversas que convergen en la sincronía del movimiento. A través de ella se crean vínculos, significados bioculturales y se reescribe la historia con narraciones encarnadas. Su capacidad de integrar y mediar la convierten en una herramienta poderosa para la construcción de paz, la reafirmación de la vida y la transformación social.



Diagnóstico de la situación

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes del Diagnóstico de Implementación del Plan Nacional de Danza 2010-2020. Este contiene una descripción más amplia y profunda sobre el conjunto de problemáticas identificadas y el avance del PND.

Apuntes metodológicos

El diagnóstico responde a la actualización del Plan Nacional de Danza 2010-2020, "¡Para un país que baila!", y por lo tanto se estructura en torno a los seis ejes que conforman este instrumento: 1) Información e investigación, 2) Formación y profesionalización, 3) Creación y producción, 4) Circulación y apropiación, 5) Gestión institucional, sectorial y comunitaria, 6) Infraestructura y dotación.

Para ello, se llevó a cabo la recolección, sistematización y análisis de información disponible en los principales sistemas de información del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como en aquellos a cargo del Grupo de Danza de la Dirección de Artes. Asimismo, se incluyeron fuentes secundarias provenientes de otras entidades públicas y privadas con el fin de ofrecer un panorama amplio sobre la situación del sector danza durante el periodo 2010-2024.

La danza juega un rol central en las primeras etapas de socialización.
Foto: Archivo Grupo Danza, 2013.



Es importante mencionar que, debido a la disponibilidad de las fuentes de información y las bases de datos que se incorporaron en cada componente, los rangos de los años evaluados pueden ser diferentes en algunos casos. La información existente a la fecha tiene dinámicas y metodologías diferentes de recolección, procesamiento y gestión de los datos. Sin embargo, se hizo un contraste entre las principales fuentes que permitió establecer tendencias comunes que aportaran al análisis de forma objetiva.

Sobre la participación del sector de la danza

Durante el periodo 2018-2020 se llevaron a cabo diversas iniciativas para evaluar la implementación del Plan Nacional de Danza, "¡Para un país que baila!". En 2018, el Encuentro Nacional de Danza: Miradas Éticas, Políticas y Estéticas reunió a 170 participantes. En 2019, el Encuentro Nacional de Presidentes Departamentales de Consejos de Danza contó con la participación de 21 representantes, mientras que las encuestas de percepción sobre la implementación del PND incluyeron a 417 participantes.

En octubre de 2020 se realizaron los Diálogos de Danza para el Futuro, un espacio virtual desarrollado a través de la plataforma Zoom debido a la emergencia sanitaria por covid-19. Este evento reunió a 106 agentes del sector de la danza, incluyendo representantes institucionales, académicos, formativos y organizacionales de diversas regiones del país. Las catorce mesas de trabajo implementaron una metodología abierta e interactiva, permitiendo a los participantes reconocerse como actores clave en la transformación del sector. Estos diálogos dieron inicio a una discusión de largo plazo sobre el futuro de la danza, abordando temas estratégicos para su desarrollo. Además, actividades en el marco del Consejo Nacional de Danza ampliaron el diálogo y los diagnósticos.

Durante el año 2021, en el marco de la actualización del Plan Nacional de Danza, se llevaron a cabo los Diálogos Regionales de Danza, en los cuales participaron 241 agentes del sector en diferentes ciudades del país, incluyendo Medellín, Armenia, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Funza, Paipa, Bogotá, Villavicencio, Ibagué, Cali y Barranquilla.

Estos encuentros contaron con el apoyo y la participación de diversas entidades culturales, entre ellas, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el Instituto Distrital de las Artes de Bogotá (IDARTES), la Gobernación de Santander y varias secretarías de cultura departamentales y municipales. Además, instituciones académicas como la Universidad del Tolima y centros culturales como el Centro Cultural Bacatá se sumaron a la iniciativa.

A través de estos diálogos se promovió la articulación entre el sector de la danza y las entidades territoriales, permitiendo recoger insumos clave para la actualización del Plan Nacional de Danza y el fortalecimiento de políticas culturales en el país.

En 2022 se realizaron reuniones por nodos territoriales enfocadas en la evaluación y recolección de información sobre escuelas y territorios vinculados. Las actividades incluyeron retroalimentación de instrumentos de evaluación, apoyo metodológico y logístico, y mediación en prácticas teóricas y físicas. También se facilitaron diálogos sobre problemáticas territoriales, encuentros con experiencias locales y la entrega de informes con la visión del asesor en cada territorio.

A través de los diálogos y la mediación pedagógica, se recopilaban relatos y observaciones de los maestros, brindando un panorama detallado sobre el estado de las escuelas. Se reflexionó sobre problemáticas emergentes como la inestabilidad laboral por factores políticos, la necesidad de herramientas para abordar problemáticas psicosociales y diversidades funcionales en la danza, y la importancia de espacios de cualificación y encuentro entre pares.



Danza itinerante, 2024.
Santander.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, junto a la Dirección del Área de Danza, realizó un Encuentro Nacional de Danza del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2023 en Paipa, Boyacá. El evento reunió a más de 120 agentes del sector, incluyendo bailarines, docentes, gestores culturales, coreógrafos y organizaciones dancísticas de diversas regiones del país, con el objetivo de fortalecer los procesos del sector de la danza a nivel nacional.

El encuentro se estructuró en dos plenarios generales, seis paneles de reflexión y cinco mesas de trabajo enfocadas en formación, investigación, creación y circulación, gobernanza y redes comunitarias. A través de una metodología basada en el diálogo horizontal, se discutieron temas clave como diversidad e inclusión, gobernanza, políticas públicas, violencias en la danza y su papel en el tejido social.

Las mesas de trabajo establecieron objetivos, estrategias y acciones a mediano plazo alineadas con el

Plan Nacional de Cultura y el proceso de actualización del Plan Nacional de Danza. Este encuentro inició un proceso continuo de articulación del sector basado en la memoria de eventos previos y enfocado en el desarrollo de la danza en Colombia.

En mayo de 2024, como parte del proceso de articulación y fortalecimiento del sector de la danza en el país, se llevaron a cabo Jornadas de Escucha organizadas por el Consejo Nacional de Danza (CND) y el Grupo de Danza del Ministerio de las Culturas, con la participación de más de cuatrocientos agentes del sector provenientes de regiones de todo el país: Centro-Sur-Amazonía, Pacífico, Eje Cafetero, Llanos, Caribe y Centro-Occidente.

Las reuniones se estructuraron en torno a varios ejes temáticos clave, a partir de los cuales se identificaron necesidades, problemáticas y oportunidades en cada región:





- * **Comunicación:** se identificó la necesidad de establecer canales propios para la difusión de información, facilitando una articulación más efectiva entre los agentes del sector de la danza.
- * **Caracterización:** se destacó la importancia de realizar diagnósticos y mapeos territoriales para reconocer procesos, festivales, impactos y necesidades de los colectivos dancísticos.
- * **Articulaciones y redes:** se evidenció la carencia de infraestructura y apoyo en algunas regiones, resaltando la importancia de fortalecer vínculos con instituciones educativas y culturales para el desarrollo del sector.
- * **Política pública y participación:** se subrayó la urgencia de consolidar mecanismos de veeduría y seguimiento en convocatorias y procesos de participación ciudadana dentro del ámbito de la danza.

Estas reuniones permitieron recopilar insumos valiosos para la actualización del Plan Nacional de Danza, así como fortalecer el diálogo entre los territorios y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, facilitando la construcción de estrategias más inclusivas y representativas para el desarrollo de la danza en el país.

Finalmente, en el mes de agosto de 2024, se realizó el Consejo Nacional de Danza ampliado en la ciudad de Bogotá, que contó con la participación de veintiocho consejeros de diferentes regiones del país. Como resultado de las mesas de trabajo desarrolladas en este encuentro, se sugiere implementar capacitación para artistas, recuperar infraestructuras abandonadas y generar espacios de intercambio cultural. Adicionalmente, se resalta la importancia de generar espacios para la transmisión de saberes que permitan documentar y construir, junto con las comunidades, los inventarios de la danza y mapeos por regiones.

Principales problemáticas identificadas

Saberes y memoria

- * En cuanto a los conocimientos tradicionales, saberes comunitarios y enfoques territoriales: aunque las danzas tradicionales y folclóricas son los géneros de mayor interés en los procesos de formación de las escuelas municipales del país y en la circulación territorial, se encuentra que enfrentan el riesgo de desaparecer o transformarse en expresiones meramente comerciales. La globalización y la homogenización cultural han contribuido a la pérdida de su esencia y significado original.

Esta situación se agrava por la falta de políticas efectivas para fomentar su práctica y promoción, lo que pone en peligro el legado cultural de las comunidades. La escasa inversión, la limitada visibilidad en los medios de comunicación y la desmotivación de los artistas, quienes sienten que su trabajo no es suficientemente valorado, reflejan esta falta de reconocimiento y apoyo.

Creación y producción

- * Se percibe que existe una concentración de procesos en las grandes ciudades, especialmente en las capitales. Esto deja a otras regiones en desventaja, pues no cuentan con espacios adecuados para la cocreación, formación o difusión de obras. Los artistas y grupos de danza en zonas rurales enfrentan mayores dificultades para acceder a recursos para la creación, visibilización de su trabajo y participación en eventos nacionales e internacionales.

Información e investigación

- * **Sistemas de información:** aunque el sector de la danza cuenta con diversos sistemas de información que permiten analizar sus dinámicas a nivel territorial y nacional, se identifican dos



problemáticas principales. Por un lado, la información disponible presenta un alto grado de dispersión y carece de una adecuada gestión, sistematización y análisis. Por otro lado, se hace evidente la necesidad de articular los sistemas existentes y fomentar esfuerzos para ampliar el registro y caracterización de un mayor número de agentes del sector.

Asimismo, es fundamental orientar los procesos de construcción e interpretación de datos, de manera que los distintos actores puedan acceder, comprender y utilizar la información para la formulación de planes, políticas y estrategias de forma pertinente y eficiente.

- * Ecosistema de la danza: se identifica un bajo desarrollo en los procesos de caracterización del ecosistema de la danza, así como en la identificación de brechas, necesidades y oportunidades. Esto limita la toma de decisiones informadas que contribuyan al fortalecimiento del sector, en línea con los componentes de gestión del PND.
- * Investigación académica: se reconoce que el sector de la danza cuenta con producción de conocimiento, materializada en tesis de grado, posgrado y doctorado, así como en productos generados por grupos de investigación académica. Sin embargo, es necesario fomentar la generación de nuevos procesos con enfoque territorial y fortalecer la articulación con entidades como MinCiencias y MinEducación, así como con instancias departamentales y municipales responsables del sector. Esto permitirá impulsar más acciones orientadas a la investigación en danza, garantizando que sus resultados contribuyan al fortalecimiento e innovación.
- * Se identifica una falta de investigaciones sobre los impactos de la danza en la sociedad que contribuyan a soportar y justificar este campo como

elemento transformador para la salud física y mental de la comunidad en general.

- * Conocimientos tradicionales, saberes comunitarios y enfoques territoriales: es necesario crear espacios de diálogo y visibilidad de los saberes del sector y sus distintas formas de construcción de conocimiento, como la documentación de saberes tradicionales y ancestrales de las comunidades y territorios.

Circulación y apropiación

- * Acceso y apropiación: según la Encuesta de Consumo Cultural, solo el 11 % de las personas encuestadas asisten a eventos asociados a la danza. En contraste, los eventos más frecuentes están relacionados con conciertos y exposiciones artesanales. Este panorama resalta la necesidad de implementar estrategias efectivas para el desarrollo de audiencias, fomentando una mayor participación y apreciación de la danza en la agenda cultural del país.

Adicionalmente, los artistas y compañías enfrentan brechas significativas en la movilidad tanto a nivel nacional como internacional. La falta de estrategias innovadoras para la difusión no convencional, como plataformas digitales, festivales y temporadas de circulación, restringe la visibilidad del sector. Esto dificulta el intercambio cultural y la consolidación de la danza como un arte accesible y relevante para la sociedad.

- * Fuentes de financiación para la circulación: el sector cuenta con diversas fuentes de financiación nacional que fortalecen los procesos de circulación, entre estas, el Programa Nacional de Estímulos y Concertación, así como las fuentes que se destinan con la Ley de Espectáculos Públicos. Sin embargo, se identifica que, por las características de algunas de las fuentes, hay una tendencia a la concentración de estos recursos. En correspondencia con las participaciones de los agentes del sector, se requieren estrategias



diversas que permitan una mayor cobertura territorial y estrategias orientadas al fortalecimiento de fuentes de financiación locales y regionales.

- ✿ **Información:** según los datos disponibles de PULEP, el registro gestores y productores del sector sigue siendo bajo. Esto evidencia una limitada apropiación de las normativas y de sus sistemas de información, lo que dificulta el reconocimiento de sus beneficios para el sector. Como consecuencia, persisten subregistros y vacíos en la caracterización de actores, así como en la identificación de fortalezas y brechas que deben ser atendidas por la política pública.

Gestión y organización

- ✿ **Inversión pública:** frente a la inversión por componentes, se identifica que la información e investigación tiene anualmente una proporción de inversión muy baja respecto de los otros componentes. Esto afecta de manera directa la posibilidad de contar con información actualizada del sector que permita tomar decisiones de política pública informada.

Se identifica un bajo nivel de descentralización de la distribución de los recursos a través de los cuales se apoyan iniciativas de las personas jurídicas del sector público y privado, y de personas naturales.

Además, los recursos que se entregan por convocatorias públicas no son suficientes para la demanda total del sector, esto se expresa en el monto otorgado y en las propuestas, que no superan una calificación mínima para acceder a los recursos. Se identifica un bajo número de convocatorias regionales y locales para el apoyo a las iniciativas de los agentes del sector. Esto dificulta la complementariedad por parte de las entidades territoriales en la garantía de los derechos culturales. Sumado a esto, se identificó falta

de información acerca de las líneas de inversión a través de las cuales las entidades territoriales fomentan las prácticas de la danza con recursos municipales y departamentales.

El porcentaje de inversión en iniciativas de la danza de las comunidades étnicas es significativamente inferior con respecto a otro tipo de organizaciones participantes en las convocatorias.

- ✿ **Empleabilidad y condiciones laborales:** se identifica una alta precarización en las condiciones laborales y de seguridad social de los agentes del sector danza. Según datos del Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO) para 2022, predomina la contratación a nivel territorial por prestación de servicios. Asimismo, de acuerdo con lo expresado por los agentes del sector, se evidencia un alto nivel de informalidad, ya que gran parte de las contrataciones son por períodos cortos —meses, días o incluso horas— y con escasas garantías laborales. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer mecanismos que promuevan condiciones de trabajo más estables y dignas para los profesionales de la danza.

Se requieren medidas normativas y de alcance intersectorial que garanticen la integridad y el bienestar físico y psicológico de los agentes de la danza en el desarrollo de su práctica en entornos laborales. Esto resulta especialmente relevante debido a la alta probabilidad de accidentes laborales en el sector, los cuales, en muchas ocasiones, no son cubiertos por los empleadores, poniendo en riesgo la seguridad y estabilidad de los trabajadores.

Existe aún una baja valoración y reconocimiento social y profesional de la danza, lo que limita su desarrollo. Además, el potencial de la danza como herramienta para la transformación social es poco reconocido.



- ✱ Participación: solo diez departamentos del país concentran el 66 % de los consejeros de danza a nivel nacional. Esto evidencia una baja apropiación de los espacios de participación (como los consejos municipales y departamentales de cultura y danza) en la mayoría de los territorios. Por otro lado, los agentes del sector expresan no sentirse representados en estos espacios y reiteran su descontento por la falta de mecanismos adicionales de consulta y toma de decisiones que les permitan una participación más activa y vinculante.

Dotación e infraestructura

- ✱ Fortalecimiento de las escuelas municipales de danza: aunque durante la implementación del Plan 2010-2020 y en los años posteriores se han realizado esfuerzos e inversiones para la gestión de espacios destinados a la danza, los datos a nivel territorial evidencian una baja disponibilidad de espacios de uso exclusivo para esta práctica. Como resultado, las casas de la cultura se posicionan como los principales escenarios donde se desarrollan los procesos de formación y práctica dancística, lo que refleja una necesidad de ampliar y adecuar la infraestructura para el sector.

Aunque la gestión realizada durante el Plan Nacional de Danza 2010-2020 y en los años posteriores ha representado una inversión positiva en la dotación de espacios para la danza, los datos a nivel territorial evidencian una baja cobertura de escuelas municipales equipadas con pisos de madera y espejos, elementos fundamentales para la práctica adecuada de esta disciplina.

- ✱ Inversión fuentes de financiación local – LEP: la LEP es una fuente de financiación clave para la dotación, construcción, mejoramiento y adecuación de espacios destinados a la práctica y circulación de la danza. Sin embargo, debido a la naturaleza de esta fuente, los recursos se concentran principalmente en ciudades como Bogotá,

Medellín, Barranquilla y Cartagena. En este sentido, la falta de fuentes de financiación con enfoque territorial sigue siendo una de las principales necesidades por atender para garantizar una distribución más equitativa de la infraestructura en el sector.

- ✱ Otros espacios: es necesario fortalecer las alianzas público-privadas para impulsar el desarrollo de infraestructuras y espacios destinados a la danza, garantizando tanto la calidad como una mayor cobertura. Estas alianzas permiten consolidar un entorno más favorable para el crecimiento del sector y el acceso equitativo a espacios adecuados para su práctica.

Emprendimiento y asociatividad

- ✱ Sostenibilidad de los procesos: el sector de la danza carece de competencias sólidas en gestión cultural, lo cual limita la sostenibilidad de los proyectos artísticos y la consecución de recursos en el ámbito público y privado. Muchos artistas y compañías no cuentan con las herramientas necesarias para promocionar su trabajo, acceder a mercados o gestionar recursos. Como resultado, muchos proyectos no logran mantenerse a largo plazo.

Se identifica una falta de información acerca de los procesos productivos del sector de la danza, así como de las brechas y oportunidades para la sostenibilidad de las prácticas.

- ✱ Articulación: no existen suficientes espacios para el diálogo y el debate público sobre problemáticas comunes como las condiciones laborales, el cuidado del cuerpo o las prácticas éticas en la danza. Esta desarticulación impide la construcción de una visión integral y coordinada que permita enfrentar los desafíos del sector de manera colectiva. Como resultado, los esfuerzos individuales no logran generar un impacto significativo.



Objetivos y alcance

Considerando las características del proceso propuesto por el Plan Nacional de Danza 2025-2035, "¡Colombia danza para la vida!" (PND), el alcance planteado es de nivel institucional y brinda lineamientos generales que se podrían implementar a nivel territorial. Adicionalmente, su alcance conjuga aspectos temporales y territoriales, descritos a continuación.

Alcance temporal

Con un horizonte temporal de diez años para su actualización, a partir de la instauración del Consejo Nacional de Danza (CONAD), el PND contempla miradas de corto, mediano y largo plazo para el logro de sus objetivos. De esta forma, constituye una herramienta que ordena y articula acciones cuya ejecución, en alguna medida, ya está en marcha con la planeación de proyectos a desarrollar en un futuro próximo.

Alcance territorial

El PND abarca la totalidad del territorio nacional, incluyendo los treinta y dos departamentos de Colombia. Para ello proyecta el trabajo con los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), incluyendo a los gobiernos propios de los pueblos indígenas, que no necesariamente están subsumidos en las categorías que se nombran a nivel territorial, haciendo énfasis en la descentralización y

desconcentración. Considera además la necesidad de una coordinación internacional que imponga el carácter transfronterizo de la cultura, pero reconociendo la particularidad de nuestros lenguajes y, con esto, aspectos no contemplados en otros sistemas de movimiento.

El alcance aquí expuesto es una primera aproximación al complejo entramado que compone el ecosistema de la danza en Colombia, por lo que se proyecta asimismo el reconocimiento e incorporación de nuevos elementos a lo largo de su ejecución y durante la transformación de su contexto, apostando a un proceso abierto e integrador que acompañe los cambios y oportunidades que surjan con el correr del tiempo.

Objetivo general

Contribuir al acceso efectivo a los derechos culturales asociados con la práctica de la danza en Colombia mediante el fomento de su valoración social, el mejoramiento de las condiciones para la creación, investigación y circulación, el desarrollo profesional y la efectiva articulación interinstitucional, reconociendo las particularidades territoriales y promoviendo la descentralización y la sostenibilidad económica del sector.

Danzas folclóricas representadas por el Instituto Popular de Cali durante el evento ¡Celebra la música!, 2018.
Foto: Guillermo Gutiérrez.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Contribuir al reconocimiento y a la valoración social de la diversidad de las prácticas dancísticas en el país, desde sus particularidades territoriales y poblacionales y su capacidad de aportar a la transformación social.

Objetivo específico 2

Aportar al fortalecimiento de las condiciones de oferta y cobertura de los procesos de creación, investigación, producción, circulación y consumo, propiciando la democratización y el cierre de brechas de acceso a estos procesos.

Objetivo específico 3

Promover la consolidación del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural, abierto e incluyente, para avanzar en el cierre de brechas de acceso, el mejoramiento de las posibilidades de inserción laboral y la garantía de los derechos laborales, en articulación con la instituciones y entidades pertinentes.

Objetivo específico 4

Propiciar la articulación, asociatividad y colaboración efectiva entre actores institucionales, organizaciones sociales y culturales y la ciudadanía en general, reconociendo las particularidades territoriales y promoviendo la descentralización y la sostenibilidad económica del sector.





Ejes, componentes y acciones



Eje 1: Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural

El fortalecimiento de las prácticas de la danza en su diálogo social implica la generación de condiciones que permitan el reconocimiento y valoración de la diversidad como un eje fundamental para el desarrollo social y cultural. Por tanto, es necesaria la generación de espacios de diálogo y participación en los que las comunidades puedan compartir sus experiencias y conocimientos, logrando una mayor apropiación y valoración de la danza como un derecho cultural. De esta manera, se garantiza la transmisión de saberes y el desarrollo de las prácticas dancísticas, contribuyendo a la diversidad cultural y a la construcción de una sociedad más incluyente y consciente de su patrimonio inmaterial.

Es importante destacar que, dado el carácter interdisciplinar de los componentes de este eje, la implementación de las acciones formuladas se podrá articular con otros programas de los grupos y áreas de MinCulturas tales como Arte, Paz y Saberes, de la Dirección de Artes, o ciertas estrategias de la Dirección de Poblaciones o de la Dirección de Patrimonio y Memoria, entre otras.

El Instituto Popular de Cali, presente en la jornada ¡Celebra la música!, 2018.
Foto: Guillermo Gutiérrez.



Componente 1: Danza para las memorias, saberes y el patrimonio cultural

Este componente busca reconocer y valorar la danza como un legado vivo que resguarda las memorias y los saberes de diversas comunidades. La práctica de la danza se entiende como un medio de transmisión de conocimientos ancestrales, tradicionales y expresiones identitarias que fortalecen el tejido social. De igual manera, busca fortalecer y promover la revitalización de tradiciones dancísticas en riesgo de desaparición; también reconocer los aportes culturales de diferentes grupos poblacionales y fortalecer políticas que protejan los saberes y expresiones de la danza en el país.

Acciones

Fortalecer iniciativas territoriales que promuevan la transmisión de saberes tradicionales o ancestrales para la salvaguardia del patrimonio de la danza.

Fomentar espacios para la creación colectiva desde la danza para el fortalecimiento del tejido social en diferentes niveles (barrial, comunitario, social, etc.).

Generar procesos para la documentación y circulación de los saberes tradicionales y ancestrales de las comunidades y territorios.

Realizar espacios de intercambio de saberes, intergeneracionales e interculturales, alrededor de los oficios y saberes tradicionales asociados a la danza.

Componente 2: Danza para una cultura de paz y la transformación social

La danza es una herramienta poderosa para la construcción de paz, el diálogo y la reconciliación. A través de este componente se busca promover la danza como un espacio de encuentro y expresión de las emociones colectivas e individuales. Se fomenta su uso en contextos de conflicto y posconflicto como una estrategia de resiliencia, reconstrucción del tejido social y generación de nuevas narrativas de convivencia. Además, se impulsa su integración en procesos educativos y comunitarios para fortalecer valores como el respeto, la equidad y la solidaridad.

Acciones

Fomentar/promover procesos y proyectos de creación artística y producción de contenidos digitales desde la danza que contribuyan a la prevención de violencias, a la comprensión de la importancia de los DD. HH. y a la creación de narrativas de paz.

Facilitar el acceso, la participación y vinculación activa de las víctimas del conflicto armado interno a procesos de formación, creación, producción y circulación de prácticas dancísticas que favorezcan la elaboración del duelo, la reconciliación y la búsqueda de la verdad.

Apoyar el fortalecimiento de procesos e iniciativas comunitarias de los firmantes del actual Acuerdo de Paz y de futuros acuerdos que contribuyan a las garantías de no repetición, no estigmatización y al esclarecimiento de la verdad.



Componente 3: Danza y diversidad de la vida

Este componente reconoce la riqueza de las prácticas dancísticas en relación con la diversidad cultural, territorial y poblacional. Se busca garantizar la inclusión de múltiples expresiones dancísticas que reflejan la identidad de diversos grupos étnicos, etarios, de género y de capacidades diferenciadas, y aportar al cierre de brechas de desigualdad por condición de sexo, género, identidad u orientación sexual. Por tanto, la danza se concibe como un espacio de reivindicación y visibilidad de la diferencia, promoviendo prácticas más equitativas e incluyentes que respeten y celebren la diversidad de la vida en todas sus manifestaciones.

En términos de la implementación de este componente se sugiere que, en la medida en que se identifiquen problemáticas puntuales de grupos sociales o poblacionales diversos asociadas al campo y a la práctica de la danza, se realizarán focalizaciones sobre las acciones formuladas.

Acciones

Desarrollar procesos de creación y circulación de puestas en escena de danza con enfoques poblacionales diversos y propios de los territorios (género, LGBTQ+, curso de vida, discapacidad, migrantes, vidas campesinas, personas privadas de la libertad).

Adelantar procesos de fortalecimiento de capacidades para el trabajo en formación y creación en la danza con enfoques diferenciales o poblacionales (género, LGBTQ+, curso de vida, discapacidad, migrantes, vidas campesinas, personas privadas de la libertad) dirigidos a formadores y/o líderes de procesos.

Promover espacios de intercambio y socialización de metodologías para la formación, creación y circulación, entre otras dimensiones del ecosistema de la danza con enfoques poblacionales diversos (género, LGBTQ+, curso de vida, discapacidad, migrantes, vidas campesinas, personas privadas de la libertad).

Apoyar el fortalecimiento de prácticas, procesos y/o proyectos de las danzas propias de grupos étnicos.

Reconocer la trayectoria de creadores, sabedores, cultores y gestores de la danza de grupos étnicos.

Diseñar e implementar procesos de pedagogía e intercambio de saberes en torno a los impactos ambientales de las prácticas dancísticas.

Implementar estrategias pedagógicas y de reflexión alrededor del cuerpo como extensión de la naturaleza y del territorio.

Realizar estudios que identifiquen los impactos ambientales en la producción de eventos y en el uso de espacios y de insumos en la danza que permitan elaborar estrategias y/o mecanismos para su mitigación.

Diseñar e implementar estrategias integrales desde el cuerpo, el movimiento y la danza que fomenten el bienestar integral de agentes de la danza y de la ciudadanía en general.





Eje 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza

Este eje propone integrar una mirada amplia sobre los procesos de creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza con el propósito de fortalecer el ecosistema dancístico nacional. La creación y la investigación se configuran como pilares para la innovación artística, diversificación de subjetividades y la preservación de saberes y prácticas tradicionales, mientras que la producción y la circulación —en ámbitos locales, nacionales e internacionales— garantizan el acceso democrático a bienes culturales y la cualificación del sector.

Es importante destacar que, dadas las causas halladas en el diagnóstico, para la implementación de este eje se propone ampliar y focalizar la cobertura de las acciones a zonas rurales y municipios de categorías 5 y 6.

La internacionalización de la danza colombiana busca fomentar el intercambio intercultural y su posicionamiento en escenarios globales. Además, promueve el interés del público, el consumo sostenible y la generación de oportunidades para agentes culturales en territorios marginados, garantizando su papel como herramientas de cohesión social, desarrollo humano y democratización cultural.

Componente 1: Creación, producción y coproducción

Este componente busca fortalecer la creación dancística en Colombia mediante laboratorios, residencias y encuentros que fomenten la experimentación y diversidad. Promueve modelos de coproducción a través de alianzas estratégicas y garantiza formación en producción para mejorar la calidad de las puestas en escena. Su implementación considera tanto espacios convencionales como alternativos, garantizando el acceso a condiciones adecuadas para la creación y circulación.

Acciones

Apoyar e implementar procesos y espacios para la creación como laboratorios, residencias y encuentros creativos en los territorios que vinculen la diversidad de géneros y expresiones de la danza.

Apoyar y acompañar a las agrupaciones/compañías/proyectos de danza de diferentes trayectorias que trabajen la creación como eje principal en formatos convencionales y no convencionales.

Promover e implementar procesos de formación articulados con entidades, teatros y salas dotadas de los materiales requeridos que permitan ampliar capacidades para la producción escénica de la danza.

Incentivar procesos de coproducción en la danza a través de alianzas con entidades públicas y privadas y diversas organizaciones.



Componente 2: Investigación, gestión y producción de conocimiento

La investigación se entiende como uno de los ejes fundamentales para la comprensión integral del campo dancístico en sus diversas expresiones. Propone un marco para la generación, sistematización y circulación de conocimientos sobre la danza, integrando diversas metodologías, saberes disciplinares y enfoques del saber que enriquecen su estudio. Por ello se plantea una visión amplia de la producción de conocimiento en la que convergen la investigación académica, los saberes tradicionales y los procesos de investigación-creación. Esta perspectiva valora tanto los enfoques teóricos provenientes de las ciencias sociales y humanas como las formas de conocimiento emergentes de las propias prácticas tradicionales, étnicas y raizales de la danza.

Acciones

Impulsar, en alianza con instituciones de educación superior (IES) u organizaciones sociales y culturales, procesos de investigación de la danza, incentivando la participación de otras disciplinas y campos del saber (periodismo, historia, antropología, sociología, estudios culturales, etc.).

Consolidar el centro de documentación nacional de la danza incentivando la investigación, la adquisición de nuevas colecciones, la difusión y divulgación de saberes en torno a la danza en articulación con la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, entre otras entidades con competencias similares.

Fomentar los procesos de investigación-creación en la danza y su apropiación social garantizando la diversidad en la producción de saberes y conocimientos.

Apoyar espacios de circulación del conocimiento como congresos, seminarios, encuentros de saberes, conversatorios, encuentros de la palabra, mingas o juntanzas realizadas por IES, organizaciones culturales y comunidades.

Componente 3: Circulación local, nacional e internacional y entornos digitales

La circulación se constituye como un eslabón fundamental en el ecosistema de la danza donde convergen y se materializan procesos de creación, investigación y formación. Este componente reconoce que las obras y saberes de la danza, alcanzan su pleno sentido cuando entran en diálogo con públicos, contextos y comunidades, completando así el ciclo vital de la práctica artística. En el ecosistema de la danza la circulación opera como mecanismo de intercambio: las creaciones encuentran su resonancia social, las investigaciones se contrastan con nuevas audiencias y los procesos formativos se nutren de estos encuentros. Los festivales, temporadas y giras, desde lo local hasta lo internacional, no son solo ventanas de exhibición, sino espacios vivos donde se construye memoria colectiva, se tejen redes colaborativas y se fortalecen las identidades culturales.

Por ello se propone una visión integrada donde la circulación valoriza los procesos creativos al darles proyección y continuidad. Allí se socializan los conocimientos generados por la investigación-creación y se enriquece el sector al exponer a creadores y estudiantes a diversos públicos y experiencias.





Acciones

Acompañar a las entidades e instituciones encargadas de circuitos de festivales y/o encuentros de danza en los ámbitos nacional y regional para el fortalecimiento de los eventos existentes y la implementación de nuevas iniciativas de circulación.

Promover la participación de la danza en escenarios y eventos de las artes, la cultura y de otros sectores.

Fomentar y apoyar la creación y circulación de procesos, proyectos y productos digitales y multimediales de danza.

Promover la participación de compañías en festivales nacionales para la programación de contenidos de danza.

Promover el desarrollo de la agenda de diplomacia cultural y acompañamiento en contextos internacionales, fomentando relaciones con festivales y redes internacionales y consolidando oportunidades para la participación en eventos culturales de relevancia internacional.

Fortalecer la circulación en el exterior de puestas en escena, videodanzas, resultados de investigaciones o productos de danza creados en Colombia para el incremento de la presencia y distribución de bienes, productos y servicios dancísticos en el extranjero.

Componente 4: Acceso, consumo cultural, públicos y prácticas sustentables

El objetivo de este componente es consolidar una relación activa y transformadora entre la danza y sus públicos, entendiendo que el verdadero valor del arte se completa en el encuentro con los espectadores y proponiendo estrategias integrales para desarrollar audiencias críticas y participativas mediante procesos de mediación cultural que fomenten una apropiación significativa de las obras.

En el ámbito digital, se busca impulsar la creación y circulación de contenidos innovadores que amplíen las formas de experimentar la danza y que dialoguen con otras disciplinas artísticas aprovechando las tecnologías para llegar a nuevos públicos. Este enfoque reconoce que la fuerza del sector depende de su capacidad para establecer diálogos permanentes con comunidades diversas y con espectadores activos del ecosistema dancístico, en un marco de equidad, inclusión y sustentabilidad que fortalece el valor social de la danza.

Acciones

Dieñar, implementar y orientar mecanismos y acciones para incentivar el consumo cultural de las prácticas, creaciones y productos de la danza.

Acompañar a organizaciones e instituciones culturales en el diseño de estrategias de creación/desarrollo de públicos que fortalezcan acciones de formación, mediación y participación, así como en la programación y el desarrollo de agendas culturales.

Producir y apoyar contenidos culturales orientados a promover la difusión y visibilidad de la danza como práctica cultural y artística.

Eje 3: Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza

Este eje busca fortalecer las capacidades de los agentes del sector dancístico a través de programas integrales de formación y cualificación que dialogan con las diversas dimensiones del ecosistema de la danza: creación, producción, circulación, investigación, etc., en todos los niveles educativos y modalidades. Promueve la articulación interinstitucional para desarrollar ofertas formativas, el reconocimiento de saberes previos y la cualificación de los agentes del sector. De manera complementaria, propone estrategias para mejorar las condiciones laborales mediante capacitaciones y el desarrollo de estudios sectoriales que identifiquen necesidades del sector y aporten a la sostenibilidad e inserción laboral de los profesionales de la danza.

Componente 1: Procesos de formación (informal) para el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida

Los procesos de formación se orientan al desarrollo integral de capacidades artísticas, técnicas y complementarias del campo de la danza con un enfoque incluyente y territorial que incluye acciones de formación dirigidas a bailarines, coreógrafos, gestores, los diferentes agentes del sector y la ciudadanía, y propone alianzas con entidades territoriales, organizaciones de base y fundaciones, entre otros actores. Esta línea estratégica no solo fortalece las habilidades individuales y colectivas, sino que contribuye a la participación de la ciudadanía y al desarrollo integral de los agentes del sector, garantizando su sostenibilidad y desarrollo en todas las dimensiones del ecosistema artístico.

Acciones

Formular, implementar y acompañar procesos de formación en las diferentes líneas de acción de la danza (creación, producción, circulación, distribución, gestión cultural, emprendimiento, sostenibilidad ambiental) que contribuyan al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de los diferentes agentes de la danza.

Acompañar y apoyar a las instancias departamentales y municipales en la formulación e implementación de programas y proyectos de formación en danza.

Generar espacios de formación en nuevas tecnologías en las artes para los agentes del sector de la danza y su aplicación en el ecosistema artístico (formación, creación, circulación, investigación).

Componente 2: Cualificación de los oficios y profesiones del sector

A través de este componente se busca fortalecer las competencias técnicas, artísticas, pedagógicas, teóricas y complementarias de los agentes del sector para el ejercicio responsable de la práctica. Se proponen iniciativas que favorezcan tanto el acceso como el acompañamiento a proyectos educativos y pedagógicos, la promoción de movilidad educativa y el reconocimiento de saberes a partir de un sistema de cualificación integral e incluyente.



Acciones

Acompañar y fomentar proyectos pedagógicos en danza en instituciones de educación primaria, básica y media del orden municipal, departamental y nacional.

Apoyar y acompañar el desarrollo de la oferta de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (etdh) para agentes del campo de la danza.

Apoyar estrategias de profesionalización para agentes del campo de la danza.

Orientar y acompañar el desarrollo de la oferta de programas de cualificación en danza a nivel nacional.

Orientar y acompañar las iniciativas de procesos de reconocimiento de saberes previos de los agentes del sector mediante alianzas interinstitucionales.

Componente 3: Dignificación de las condiciones laborales

Este componente busca el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones de los trabajadores del sector mediante capacitaciones, acceso a plataformas de empleo y asesoría en derechos laborales. También impulsa estudios para identificar brechas en capital humano y fortalecer la empleabilidad, promoviendo condiciones justas y dignas para los agentes de la danza.

Acciones

Generar espacios de capacitación para el reconocimiento y acercamiento de los agentes de la danza a las agencias y plataformas de oferta laboral (SENA, CNSC, Fondo Emprender, Agencia Pública de Empleo, cajas de compensación).

Acompañar y promover estudios del sector productivo de la danza para la identificación de brechas de capital humano.

Desarrollar y acompañar procesos de asesoramiento en materia de derechos laborales dirigidos a los agentes de la danza.

Eje 4: Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad de la danza

El fortalecimiento institucional y la gobernanza de la danza buscan consolidar estructuras organizativas y articular a los actores del sector con el Estado y otros ámbitos sociales, fomentando una gestión efectiva y sostenible.

Para garantizar un desarrollo sostenible del sector es indispensable fortalecer la inversión directa y la implementación de estrategias que favorezcan la presencia y la incidencia de los agentes de la danza en los espacios de participación política. Esto implica la construcción de redes, la organización y articulación de capacidades y la transformación de las lógicas de desarrollo individual en ejercicios de cooperación.



En este contexto, es crucial fortalecer las capacidades organizativas del sector de la danza mediante la formación, la construcción de políticas públicas inclusivas y el acceso a recursos que garanticen su permanencia y desarrollo. La gobernanza del sector debe fomentar la equidad, la transparencia y la participación activa de sus actores para lograr una danza sostenible que se consolide como un pilar fundamental del desarrollo cultural y social del país.

Componente 1: Financiación y sostenibilidad económica del sector de la danza

Este componente busca promover la sostenibilidad económica de la danza mediante el apoyo a estrategias de financiamiento, incentivos y fortalecimiento de los modelos de economía cultural. Se enfoca en la diversificación de fuentes de financiamiento, incluyendo fondos públicos, cooperación internacional, alianzas con el sector privado y esquemas de autogestión. Además, promueve la formalización laboral y la seguridad social de los trabajadores del sector, asegurando condiciones dignas para el desarrollo de la práctica dancística en el país.

Acciones

Implementar estrategias para la diversificación de las fuentes de financiación para los procesos en danza mejorando e incrementando instrumentos de financiamiento.

Acompañar a las escuelas comunitarias de formación en danza fortaleciendo sus capacidades organizacionales y su sostenibilidad.

Realizar asistencia y acompañamiento técnico a entidades territoriales para el diseño y la implementación de mecanismos de fomento para la danza (convocatorias, portafolios, programas de estímulos y concertación).

Componente 2: Política pública y normatividad del sector

Este componente busca fortalecer el marco normativo y las políticas públicas que regulan y respaldan el sector de la danza. Su objetivo es impulsar el reconocimiento de la danza como disciplina artística y sector productivo, promoviendo su inclusión en planes culturales, legislación laboral y políticas educativas. Además, fomenta la creación y actualización de normativas que protejan los derechos de los trabajadores de la danza, incentiven su sostenibilidad y faciliten su participación en la formulación de políticas públicas.

Acciones

Desarrollar mecanismos de apropiación de los lineamientos de políticas públicas y marcos regulatorios vigentes de las artes y la cultura asociadas a la danza.

Implementar un mecanismo de seguimiento periódico y evaluación del PND promoviendo la participación efectiva de los diferentes agentes del sector.

Fortalecer los procesos de gobernanza de datos sobre el campo y el sector de la danza promoviendo la aplicación de enfoques y variables diferenciales, territoriales y poblacionales.





Componente 3: Dotación e infraestructura

Este componente busca mejorar y ampliar la infraestructura para la danza asegurando espacios adecuados de formación, creación y circulación. Incluye la dotación de equipamiento técnico y el acceso a recursos tecnológicos y digitales para la difusión y creación de contenidos dancísticos.

Acciones

Implementar mecanismos de seguimiento y regulación del uso de las salas de danza dotadas por el Ministerio de las Culturas.

Realizar acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales para la disposición de espacios de uso propios del sector de la danza, con una dotación material adecuada que permita su apropiación por parte de la ciudadanía.

Propiciar alianzas institucionales con el sector público y privado para promover la dotación y/o adecuación de espacios para la danza.

Componente 4: Participación, asociación y redes

El fortalecimiento de la participación ciudadana en el sector de la danza es clave para consolidar una gobernanza incluyente. Este componente se orienta hacia la creación y consolidación de redes de artistas, colectivos y asociaciones de danza que faciliten la interlocución con las autoridades culturales y la sociedad civil. Se promueve la formación de consejos de danza a nivel local y regional, garantizando espacios de diálogo y toma de decisiones participativas.

Acciones

Fortalecer y acompañar los espacios formales de participación estipulados en el Sistema Nacional de Cultura, fomentando la participación amplia y diversa de los territorios y grupos poblacionales diversos en las instancias nacionales.

Crear estrategias y rutas de acompañamiento a espacios organizativos no formales (comunitarios, redes colaborativas, mesas de trabajo, juntanzas, veedurías, entre otros) de participación cultural, política y ambiental en la danza fortaleciendo su gestión e incidencia.



Componente 5: Economías asociadas a la práctica de la danza

Este componente reconoce la danza no solo como una expresión artística, sino también como una actividad económica con potencial para generar empleo y dinamizar la economía local y nacional. Se busca impulsar el desarrollo de emprendimientos y empresas culturales vinculadas a la danza. Asimismo, se promueve la articulación con el turismo cultural sostenible, aprovechando el potencial de la danza para fortalecer la identidad y la oferta cultural en los territorios.

Acciones

Implementar estrategias de fortalecimiento a oficios asociados al sector de la danza para el desarrollo económico a nivel territorial (dotación de vestuarios, maquillaje, escenografía, entre otros elementos).

Promover la participación de agentes del sector en mercados culturales de la danza, así como en otros espacios de distribución (ferias, ruedas de negocio, etc.).

Componente 6: Articulación entre el nivel territorial, intersectorial y el sector privado

Este componente busca impulsar la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) y sectores como educación, salud, turismo y economía para integrar la danza a las políticas públicas. Además, se fomenta el apoyo del sector privado en su financiamiento y promoción.

Acciones

Construir e implementar una agenda de articulación y relacionamiento con instituciones como el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Derecho de Autor), entre otras del orden nacional, y con entidades territoriales para fortalecer la presencia de la danza en otras agendas sectoriales.

Apoyar y promover los mecanismos de gestión con el sector privado que se adelantan desde CoCrea y otras instituciones que favorezcan y respalden el desarrollo y el crecimiento de la danza como sector económico.





Monitoreo, seguimiento y evaluación

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos que plantea el Plan y favorecer la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, se establecerá un adecuado esquema de seguimiento y evaluación. Para esto, se definirán acciones, metas anuales, indicadores y medios de verificación que, basados en la evidencia, permitan comprobar los estados de avance y cumplimiento de objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

El monitoreo se realizará cada tres meses con el objetivo de observar y recopilar información durante la ejecución del Plan. A través del seguimiento se analiza la información recopilada en el monitoreo para identificar los factores que favorecen y dificultan la ejecución del Plan, proponer medidas preventivas o correctivas de manera oportuna y verificar anualmente el progreso en el cumplimiento de los productos planteados. La evaluación se enfocará en determinar el impacto o resultados finales del Plan y se realizará cada cinco años.

Enfoque

Para la implementación del esquema de monitoreo, seguimiento y evaluación, se propone un enfoque participativo entendiendo que la generación de datos, información y conocimiento puede hacerse no solo desde la institucionalidad pública sino también desde los agentes y las organizaciones culturales.

Metodología

Teniendo en cuenta que se plantea un enfoque participativo, se optará por el despliegue de una metodología mixta que aporte datos e información de carácter cualitativo y cuantitativo de los procesos y acciones que se implementen en el marco del Plan:



- * Desarrollar espacios y/o encuentros con agentes y ciudadanía que garanticen la identificación colectiva de las dificultades y los avances en la implementación de acciones del Plan, así como la proyección de acciones preventivas y de mejora necesarias.
- * Acompañar la realización de diagnósticos participativos realizados por organizaciones culturales.
- * Llevar a cabo grupos focales con agentes de interés y/o actores involucrados en la implementación del Plan.
- * Aplicar cuestionarios o encuestas con variables de interés.

Medición

Se realizará a partir de los siguientes indicadores de resultado:

- * Proporción del gasto público destinado al campo de la danza desglosado por procesos (creación, circulación, investigación, formación) y por tipo de gastos (gastos de funcionamiento/inversiones).
- * Porcentaje de aumento del monto de los estímulos otorgados en danza.
- * Incremento en la cobertura territorial de procesos de creación, circulación, investigación y formación en el campo de la danza.
- * Número total de estrategias, programas y acciones con enfoques poblacionales diversos e impactos de su implementación.
- * Consumo cultural y porcentaje del gasto total de los hogares dedicado a actividades, bienes y servicios del campo de la danza.
- * Número de personas empleadas en el sector de la danza y en ocupaciones culturales de este mismo sector.





Danza itinerante, 2024.
Boyacá.





Glosario

✿ AGENDA COMÚN DEL SECTOR

Es un acuerdo colectivo entre los agentes culturales y las instituciones públicas y privadas sobre las prioridades, retos, metas y acciones necesarias para el fortalecimiento del sector cultural (en este caso, de la danza). La agenda común permite construir una visión compartida, coordinar esfuerzos, optimizar recursos, generar incidencia y fomentar la corresponsabilidad. En el contexto de la danza, una agenda común se nutre del diálogo constante entre bailarines, colectivos, gestores, pedagogos, investigadores, públicos y tomadores de decisiones, y se construye desde los territorios, reconociendo la pluralidad de voces y prácticas que componen el campo dancístico colombiano.

✿ AGENTES DEL SECTOR DE LA DANZA

Personas, colectivos, agrupaciones, organizaciones e instituciones que participan activamente en la configuración, sostenimiento y dinamización del ecosistema de la danza. Su campo de acción abarca múltiples dimensiones: la formación, la creación artística, la circulación y producción escénica, la investigación, la documentación, la gestión cultural, la formación de públicos, la incidencia política y la preservación de saberes tradicionales y contemporáneos. Estos agentes incluyen a bailarines, coreógrafos, docentes, gestores, técnicos, productores, investigadores, artesanos escénicos, músicos, iluminadores, entre otros. Su labor no se limita a los escenarios, sino que también transforma entornos educativos, comunitarios y digitales, fortaleciendo la diversidad cultural, el derecho a la danza y el reconocimiento social del sector.

✿ CIRCULACIÓN DE LA DANZA

Es el conjunto de procesos, estrategias y dispositivos que permiten que las creaciones coreográficas y prácticas dancísticas lleguen a distintos públicos y territorios, de manera presencial, virtual o híbrida. Incluye la programación de obras en teatros, festivales, encuentros, espacios no convencionales y plataformas digitales, así como la movilidad de artistas, obras, saberes, públicos y

experiencias. La circulación no solo implica mostrar obras, sino también generar mediaciones culturales, intercambio de saberes, retroalimentación creativa, sostenibilidad de agrupaciones y construcción de públicos críticos y diversos. Es una dimensión clave para el desarrollo de carreras artísticas, la descentralización cultural y el fortalecimiento del tejido dancístico nacional.

✿ CONSEJO NACIONAL DE DANZA (CND)

Es una instancia de participación consultiva, creada por la Ley General de Cultura, que reúne a representantes del Estado y del sector de la danza para orientar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas en este campo. El CND se constituye como un espacio de diálogo permanente, representación sectorial, análisis crítico y construcción colectiva de propuestas para el fortalecimiento de la danza en todos sus niveles: formación, creación, circulación, memoria, investigación y profesionalización. Su existencia garantiza la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, la descentralización de la toma de decisiones y la visibilización de las múltiples expresiones que integran el ecosistema dancístico del país.

✿ CUALIFICACIONES

La cualificación es el reconocimiento formal que otorga una institución autorizada después de un proceso de evaluación a una persona que ha demostrado las competencias expresadas en términos de resultados de aprendizaje definidos. Estos criterios de aprendizaje deben estar vinculados a un nivel de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Las cualificaciones se reconocen mediante los títulos o certificados que se obtienen a través de las diferentes vías de cualificación².

✿ DANZA COMUNITARIA

Práctica artística profundamente arraigada en el territorio, que nace de las comunidades, se nutre de sus experiencias

2 Fuente: <https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/Gestion-de-Cualificaciones.aspx>

colectivas y se proyecta como una herramienta de tejido y transformación social. Se basa en procesos colaborativos, participativos y horizontales, en los que la vivencia del cuerpo en movimiento, el encuentro, el compartir y el sentido de lo colectivo y la juntanza se hacen fines en sí mismos, aportando a la configuración o revitalización de tradiciones y sentidos identitarios.

✱ FORMACIÓN EN DANZA

Conjunto de procesos pedagógicos y educativos que buscan fortalecer las capacidades de los agentes del sector dancístico a través de programas integrales de formación y cualificación que dialogan con las diversas dimensiones del ecosistema de la danza: creación, producción, circulación, investigación, etc., en todos los niveles educativos y modalidades.

✱ GOBERNANZA

Hace referencia al sistema de relaciones, procesos y estructuras mediante las cuales se toman decisiones, se distribuyen responsabilidades y se gestionan los recursos en un sector determinado (en este caso, el de la danza). Una gobernanza democrática, inclusiva y participativa se caracteriza por el reconocimiento de la diversidad de actores (Estado, sociedad civil, organizaciones, colectivos, artistas, etc.), la transparencia en la gestión, la equidad en la distribución de recursos y la capacidad de las comunidades de incidir en las políticas públicas. En el campo de la danza, la buena gobernanza implica también espacios de diálogo intersectorial, criterios claros de asignación de estímulos, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía.

✱ LABORATORIOS DE CREACIÓN

Son espacios experimentales y flexibles donde artistas del movimiento, creadores, investigadores y colectivos se reúnen para explorar ideas, prácticas corporales, narrativas, materiales escénicos y lenguajes propios desde el cuerpo. En estos laboratorios se prioriza el proceso sobre el producto final, fomentando la investigación-creación, la interdisciplinariedad, la improvisación, el error como motor creativo y la reflexión crítica sobre el

quehacer artístico. Los laboratorios pueden tener objetivos pedagógicos, comunitarios, escénicos o investigativos, y se desarrollan en diversos contextos: académicos, rurales, urbanos, independientes o institucionales.

✱ MEMORIA CORPORAL

Es el conjunto de saberes, experiencias, gestos, emociones y conocimientos que el cuerpo acumula, encarna y transmite, más allá de lo racional o verbal. En la danza, la memoria corporal es esencial: el cuerpo recuerda técnicas, estilos, lenguajes, coreografías, formas de habitar el espacio, pero también afectos, tensiones históricas, dolores colectivos, momentos de resistencia o de celebración. Es un tipo de archivo vivo, dinámico y situado que se activa en la práctica, el ensayo, la improvisación o el ritual. En comunidades tradicionales, la memoria corporal es clave para la transmisión intergeneracional de danzas ancestrales o rituales, y en contextos urbanos o contemporáneos, permite explorar historias de vida, migraciones, disidencias, identidades múltiples o experiencias sociales invisibilizadas.

✱ OFICIOS ASOCIADOS A LA DANZA

Son aquellas ocupaciones y saberes técnicos, creativos o artesanales que complementan, enriquecen y hacen posible la práctica escénica de la danza. Incluyen, entre otros, la confección de vestuario, el diseño de escenografía e iluminación, el maquillaje artístico, la producción técnica, la fotografía escénica, la asistencia de dirección, la utilería y la musicalización. Muchos de estos oficios se transmiten oralmente o por medio del hacer, y requieren tanto habilidades técnicas como sensibilidad artística. Reconocer estos oficios es fundamental para visibilizar el trabajo colaborativo detrás del escenario, dignificar las condiciones laborales del sector y ampliar la noción de lo que constituye la práctica dancística.

✱ PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Son las expresiones vivas de las culturas que se manifiestan en prácticas, conocimientos, técnicas, rituales, músicas, danzas, oralidades, lenguas y festividades transmitidas de generación en generación y reconocidas por las comunidades como parte de su identidad. Este patrimonio



es dinámico, mutable y colectivo, y requiere del compromiso activo de las comunidades para su transmisión y salvaguarda. En el campo de la danza se considera patrimonio inmaterial toda práctica dancística que posee un valor simbólico, histórico o social para una comunidad, ya sea tradicional, contemporánea, rural, urbana, indígena, afrodescendiente o mestiza. La protección de este patrimonio implica su documentación, visibilización y la transmisión de saberes de generación en generación.

✿ REDES CULTURALES

Son estructuras colaborativas compuestas por personas, colectivos o instituciones que se articulan en torno a propósitos culturales comunes. En el sector de la danza, las redes permiten la asociatividad, el fortalecimiento organizativo, la circulación de saberes, la gestión colectiva de recursos, la visibilización mutua y la incidencia política. Las redes culturales pueden ser locales, nacionales o internacionales, y cumplen un rol vital en la democratización del acceso a la cultura, la descentralización de las políticas públicas, la creación de agendas comunes del sector y la generación de solidaridad entre territorios y comunidades.

✿ SINEFAC

(SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL)

Es una política pública diseñada para articular, fortalecer y democratizar la educación y formación artística y cultural en Colombia. El SINEFAC busca integrar todos los niveles educativos (formal y no formal), actores institucionales (ministerios, Gobiernos locales, instituciones educativas, organizaciones culturales) y trayectorias de formación existentes, reconociendo la diversidad de saberes y prácticas en los territorios. Para la danza, el SINEFAC representa la posibilidad de construir trayectorias formativas continuas, reconocer aprendizajes previos, ampliar el acceso a la educación artística, generar políticas de cualificación, y promover la inclusión de enfoques diferenciales, territoriales y de derechos.

✿ TERRITORIO BIOCULTURAL

Es un espacio físico, simbólico, espiritual, ecológico y cultural donde convergen la diversidad natural y la diversidad cultural. No se trata solo de una delimitación geográfica, sino de un sistema vivo en el que las comunidades establecen relaciones profundas con su entorno, en equilibrio con los ciclos, los ecosistemas, los saberes ancestrales y las formas de vida tradicionales. En danza, pensar el territorio como biocultural permite comprender que los cuerpos también son territorios y que el movimiento responde a paisajes, ritmos, sonidos y espiritualidades específicas. Preservar un territorio biocultural no implica solo proteger el medio ambiente, sino también salvaguardar las prácticas culturales que lo hacen habitable: sus danzas, cantos, ceremonias, gestos y formas de conocimiento.

✿ TRABAJO EN RED

Es una forma de organización colaborativa que permite articular esfuerzos, recursos, conocimientos y experiencias entre distintos actores culturales, promoviendo la solidaridad, la complementariedad y la sostenibilidad. En el campo de la danza, el trabajo en red ha sido fundamental para el fortalecimiento del tejido organizativo, la visibilidad del sector, la defensa de derechos culturales, la cocreación de agendas comunes y la descentralización de decisiones. Las redes pueden funcionar de manera formal o informal, y sus formas de acción incluyen desde la gestión compartida de proyectos hasta la creación de plataformas de circulación, formación, incidencia política o intercambio artístico entre territorios y comunidades diversas.

Danza itinerante, 2024.
Boyacá.



Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. (2011). Plan Decenal de Cultura de Bogotá, D. C. 2012-2021. Disponible en: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf>
- Arjona Pachón, Gabriel. (2011). *Derechos culturales en el mundo, Colombia y Bogotá. Guía virtual de las regulaciones internacionales, nacionales y distritales en materia de derechos culturales*. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023). *Brechas de género: trabajo femenino en sectores culturales y creativos*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/brechas-de-genero-trabajo-femenino-en-sectores-culturales-y-creativos>
- Butler, Judith. (1990). *Gender Trouble*. Chapman & Hall.
- Butler, Judith. (2001). *El género en disputa*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Butler, Judith. (2006). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Butler, Judith. (2013). "Fundamentos contingentes: el feminismo y la cuestión del postmodernismo." *Revista de Estudios de Género: La Ventana*, 2(13), pp. 7-41.
- Butler, Judith. (2014). "Hablando claro, contestando: el feminismo crítico de Joan Scott". *Rey Desnudo*, 11(4), pp. 31-52.
- CEPAL. (2015). *Estudio económico de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38713/112/S1500733_es.pdf
- Congreso de Colombia. (1997, agosto 7). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. *Diario Oficial*, 43.102. https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/ley_397_de_1997_ley_general_de_cultura.pdf
- Congreso de Colombia. (2006, enero 26). Ley 1014 de 2006. Reglamentada parcialmente por el Decreto 1192 de 2009 y por el Decreto 4463 de 2006. *Diario Oficial*, 46.164. <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ley-1014-2006.pdf>
- Congreso de Colombia. (2008). Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 46.943.
- Congreso de Colombia. (2012, febrero 6). Ley 1516 de 2012. Por la cual se aprueba la "Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales", firmada en París el 20 de octubre de 2005. *Diario Oficial*, 48.335.

DANE. (2013). *Encuesta de Consumo Cultural (ECC): Información histórica*. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/consumo-cultural/informacion-historica-consumo-cultural>

Departamento Nacional de Planeación. (2022). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Colombia, potencia mundial de la vida*. Bogotá, Colombia.

Jelin, Elizabeth. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.

Ministerio de Cultura. (2001). *Plan Nacional de Cultura 2001–2010: Hacia una ciudadanía democrática cultural*.

Ministerio de Cultura. (2008). *Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Disponible en: https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf

Ministerio de Cultura. (2010). *Plan Nacional de Danza. ¡Para un país que baila! 2010–2020*. Ministerio de Cultura de Colombia. Disponible en: <https://sidanza.mincultura.gov.co/Paginas/PND.aspx>

Ministerio de Cultura. (2020). *Formulación de planes decenales del sector cultura*.

Ministerio de Cultura. (2022a). *Compilación jurídica*. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/ministerio/gestion/Paginas/Compilacion-Juridica.aspx>

Ministerio de Cultura. (2022b). *Soy Cultura - Registro Único de Agentes Culturales*. Disponible en: <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/pagina/caracterizacion>

Ministerio de Cultura. (2022c). *Informe de gestión, 2018–2022*.

Ministerio de Cultura. (2022d). *Sistema de Información de Fomento Regional - SIFO*. Dirección de Fomento Regional.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Plan Nacional de Cultura 2024–2038: Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*.

Ministerio de Cultura y Ministerio del Trabajo. (2022a). *Brechas de capital humano del Grupo Artes y Patrimonio: Sector de las Artes Escénicas y Espectáculos – Subsectores Música y Teatro*.

Ministerio de Cultura y Ministerio del Trabajo. (2022b). *Identificación y medición de brechas de capital humano: Sector de las artes escénicas*.

Nora, Pierre. (2008). *Los lugares de la memoria*. Ediciones Trilce.

ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2120 de 2018. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura. (2018, noviembre 15). *Diario Oficial*, 50 778.



MiCASa es un banco de pensamiento en el que se sientan a meditar los sabios chamanes.

MiCASa es un oso hormiguero glotón. MiCASa es un atril para leer cualquier libro.

MiCASa es tu casa y la suya y la nuestra. MiCASa es el lugar
en donde caben las historias, relatos y memorias de todo un país.

MiCASa es el sello editorial del **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**.

Plan Nacional de Danza 2025-2035. ¡Colombia danza para la vida! se terminó
en junio de 2025 y hace parte de la apuesta del Gobierno del Cambio
por la protección del patrimonio artístico nacional.

Para su elaboración se usaron tipos Nunito Sans y Alternate Gothic ATF.

La impresión de esta publicación fue realizada por la Imprenta Nacional de Colombia utilizando tintas formuladas con base en aceite de soya, consideradas más respetuosas con el medio ambiente. Los papeles utilizados están fabricados a partir de fibras alternativas (no maderables), como el bagazo de caña de azúcar, los cuales son biodegradables, reciclables, inodoros e ino cuos. Además, se emplearon planchas para la impresión offset destacadas por su capacidad para reducir el consumo de agua y productos químicos durante el proceso. Estas decisiones reflejan el firme compromiso de la Imprenta Nacional con la adopción de prácticas responsables y ecológicas en la industria de la impresión en Colombia, contribuyendo activamente a la preservación del medio ambiente.



www.imprenta.gov.co

PBX (0571) 457 80 00

Carrera 66 No. 24-09

Bogotá, D. C., Colombia

Colombia danza para la vida! El Plan Nacional de Danza 2025-2035 es una construcción colectiva que nace de las voces, saberes y sentires del sector, reconociendo la danza como un derecho cultural y una fuerza vital. Este Plan celebra la diversidad de los cuerpos que danzan, sus memorias, territorios y formas de habitar el mundo. Propone una política con enfoque diferencial, interseccional, territorial, de género, intercultural y biocultural, que garantice el acceso pleno y equitativo a la danza en todo el país.

Como hoja de ruta es una apuesta por fortalecer el ecosistema de la danza en Colombia en todas sus dimensiones: creación, investigación, circulación, formación, sostenibilidad y articulación institucional. La danza es identidad, historia y posibilidad; es lenguaje del cuerpo individual y comunitario. Por eso, este Plan es una invitación a seguir construyendo un país en paz, donde la danza continúe siendo espacio de encuentro, memoria y transformación.

